

EXTINTORES



FORMATO LISTA DE CHEQUEO TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Código: F-GDC-45

Versión: 03

Fecha: 29/09/2023

DOCUMENTO	SI	NO	No. Carpeta	No. FOLIOS		OBSERVACION
				Inicia	Termina	
Aprobación del Comité de Contratación	X			1	2	
Disponibilidad presupuestal firmada	X			3		
Ficha proyecto del Banco de Programas y Proyectos, (Si es de inversión)		X		-		
Plan Anual de Adquisiciones actualizado		X		-		
Conformación del Grupo estructurador y evaluador	X			4		
Estudios Previos	X			5	11	
Evaluación Evento de Cotización	X			12	14	
Orden de Compra con número de registro presupuestal	X			15	16	
Solicitud y asignación del número de contrato.	X			17		
Documentos legales del contratista:						
• Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil.	X			18	23	
• Registro Único Tributario (RUT)	X			24	26	
• Fotocopia de cédula de ciudadanía (representante legal o persona natural)	X			27		
• Certificado de Antecedentes Fiscales (Empresa ganadora, Representante legal y socios).	X			28	29	
• Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Empresa ganadora, Representante legal y socios).	X			30		
• Consulta de Antecedentes Judiciales y Certificado de medidas Correctivas RNMC del representante Legal.	X			31		
• Certificado Aportes Parafiscales.	X			32	34	
• Certificado de Deudores Alimentarios (REDAM).	X			35		
Pólizas expedidas por la Entidad competente	X			38	38	
Acta Aprobatoria de Garantía	X			39	39	
Memorando informando Supervisión o Interventoría	X			40	40	

NOMBRE COMPLETO DEL ABOGADO QUE ADELANTÓ EL PROCESO

Sandra Milena Valencia C.

NUMERO DE FOLIOS

NOMBRE COMPLETO DE QUIEN ELABORO EL EXPEDIENTE EN LA

Carolina Gómez Gómez

DIRECCIÓN CONTRACTUAL

FECHA DE RECEPCION (aa/mm/dd) DEL TÉCNICO OPERATIVO EN LA

DIRECCIÓN CONTRACTUAL

31 OCT. 2023

DOCUMENTO	SI	NO	No. Carpeta	No. FOLIOS		OBSERVACION
				Inicia	Termina	
Acta de Inicio	X			41	41	
Factura (s)						
Informe (s) de Supervisión y/o Interventoría						
Acta (s) de Pago						
Acta De Recibo Final						
Acta de Terminación						



FORMATO
LISTA DE CHEQUEO TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Código: F-GDC-45

Versión: 03

Fecha: 29/09/2023

NOMBRE COMPLETO DE QUIEN RECIBE EN GESTIÓN DOCUMENTAL

130 OCT. 2023

FECHA DE RECEPCION (aa/mm/dd) EN GESTIÓN DOCUMENTAL

Edwin Gómez

NOTA: Diligenciar todos los espacios.

Casillas **SI/NO**, marcar con una **X**.

Carpeta: Colocar el número de la Carpeta donde se encuentra el folio.

No. Folios: **Inicia /Termina**, colocar el número consecutivo donde inicia el folio / colocar el número consecutivo donde termina el folio. Antes organizar los documentos en orden lógico y cronológico, acorde a las pautas de Gestión Documental.

En caso de seleccionar **NO**, justificar esta opción en el campo **OBSERVACION**, o en su defecto colocar no aplica (**NA**).



1

 202308091751428411143	
MEMORANDO Agosto 09, 2023 17:51 Radicado 00-001143	

MEMORANDO

10201-

MEDELLÍN,

PARA:

JOHANA ANDREA SANCHEZ TOBON
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DIEGO ARMANDO POSADA VALENCIA
SUBDIRECTOR PLANEACIÓN

JAVIER JOSUE MARTÍN GAMEZ
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

DE: CARMEN ELVIRA ZAPATA RINCÓN
SUBDIECCIÓN GENERAL

ASUNTO: Constancia de Comité de Contratación

Cordial Saludo,

El Comité de Contratación N. 040 a través de reunión virtual del 9 de agosto de 2023, aceptó y aprobó los procesos de contratación expuestos por los Subdirectores correspondientes. (Se anexa asuntos aprobados)

Lo anterior para anexar en la carpeta del contrato

Cordialmente,

CARMEN ELVIRA ZAPATA RINCON
Subdirector General
Firmado el 09/08/2023

Proyectado por: ALEJANDRA MANUELA MARTÍNEZ GALLEGO (AUXILIAR ADMINISTRATIVO)

Con copia Santiago Toro Sierra
Director Administrativo Contractual



Futuro sostenible

f t i y @areametropol
www.metropol.gov.co

(57-4) 385 60 00
Carrera 53 N° 40A - 31
Medellín-Antioquia Colombia

OBJETO O CONTRATO OBJETO DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN O PRORROGA	VALOR TOTAL	PLAZO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE CONTRATISTA (si es Contratación Directa)	TIPO DE SOLICITUD (marque con una x)			SUBDIRECCIÓN Responsable	Técnico responsable
					Prorroga	Modificación	Adición		
AUNAR ESFUERZOS EN LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO Y MASIVO DE PASAJEROS (Ci: 407 DE 2012- Prorroga n° 10)	N/A	12 MESES	PAM	MUNICIPIO DE BARBOSA	x			TRANPORTE	Guilda Samper Agudelo
AUNAR ESFUERZOS EN LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO Y MASIVO DE PASAJEROS (Ci: 410 DE 2012- Prorroga n° 10)	N/A	12 MESES	PAM	MUNICIPIO DE GIRARDOTA	x			TRANPORTE	Guilda Samper Agudelo
AUNAR ESFUERZOS EN LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO Y MASIVO DE PASAJEROS (Ci: 480 DE 2012- Prorroga n° 10)	N/A	12 MESES	PAM	MUNICIPIO DE BELLO	x			TRANPORTE	Guilda Samper Agudelo
AUNAR ESFUERZOS EN LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO Y MASIVO DE PASAJEROS (Ci: 413 DE 2012- Prorroga n° 10)	N/A	12 MESES	PAM	MUNICIPIO DE MEDELLIN	x			TRANPORTE	Guilda Samper Agudelo
AUNAR ESFUERZOS EN LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO Y MASIVO DE PASAJEROS (Ci: 411 DE 2012- Prorroga n° 10)	N/A	12 MESES	PAM	MUNICIPIO DE ITAGUI	x			TRANPORTE	Guilda Samper Agudelo
AUNAR ESFUERZOS EN LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO Y MASIVO DE PASAJEROS (Ci: 414 DE 2012- Prorroga n° 10)	N/A	12 MESES	PAM	MUNICIPIO DE SABANETA	x			TRANPORTE	Guilda Samper Agudelo
AUNAR ESFUERZOS EN LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO Y MASIVO DE PASAJEROS (Ci: 412 DE 2012- Prorroga n° 10)	N/A	12 MESES	PAM	MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	x			TRANPORTE	Guilda Samper Agudelo
AUNAR ESFUERZOS EN LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO Y MASIVO DE PASAJEROS (Ci: 408 DE 2012- Prorroga n° 10)	N/A	12 MESES	PAM	MUNICIPIO DE CALDAS	x			TRANPORTE	Guilda Samper Agudelo

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE PAGO A LARGO Y CORTO PLAZO, DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ"	\$	52.360.000	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	CD	FITCH RATINGS COLOMBIA S.A.				GAF	SOR ISABEL VÉLEZ MONTOYA
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA FINANCIERA PARA APOYAR EL PROCESO PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL A NIVEL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	\$	13.269.608	2 MESES 23 DIAS	Modifica comité 39 para ampliar plazo a dos meses y veintitrés días	MIRYAM FANORY GUARIN MARTINEZ	X		X	GAF	JOHANA ANDREA SANCHEZ TOBON
"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO EN EL PROCESO DE REVISIÓN Y CONTROL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DE LA ENTIDAD EN EL TEMA DE IMPUESTOS"	\$	19.338.261	3 MESES 8 DÍAS	Modifica comité 39 para ampliar plazo a tres meses y ocho días	ANDRES FELIPE RODRIGUEZ ALVAREZ	X		X	GAF	SOR ISABEL VÉLEZ MONTOYA
"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA APOYAR EL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD EN INGRESOS, TRASLADOS BANCARIOS, CONCILIACION CARTERA Y DETERIORO"	\$	19.930.249	3 MESES 11 DÍAS	Modifica comité 39 para ampliar plazo a tres meses y once días	JORGE AUGUSTO RESTREPO BETANCUR	X		X	GAF	SOR ISABEL VÉLEZ MONTOYA
"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL CONTROL INTERNO CONTABLE RESPECTO A LA CONCILIACIÓN FINANCIERA DE LOS CONVENIOS Y APOYO EN CUENTAS RECÍPROCAS"	\$	20.522.237	3 MESES 14 DÍAS	Modifica comité 39 para ampliar plazo a tres meses y catorce días	CARLOS MARIO GARCIA GARCIA	X		X	GAF	SOR ISABEL VÉLEZ MONTOYA
"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA APOYAR EL PROCESO FINANCIERO DE LA ENTIDAD EN EL TEMA PRESUPUESTAL"	\$	20.522.237	3 MESES 14 DÍAS	Modifica comité 39 para ampliar plazo a tres meses y catorce días	JUAN CARLOS JARAMILLO RAMIREZ	X		X	GAF	SOR ISABEL VÉLEZ MONTOYA
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS DISPUESTAS POR EL ORGANISMO DE CONTROL"	\$	13.594.560	3 MESES 8 DÍAS	Modifica comité 39 para ampliar plazo a tres meses y ocho días	LUZ MARINA GAVIRIA GARCIA	X		X	GAF	SOR ISABEL VÉLEZ MONTOYA
"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA APOYAR EL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD EN EL TEMA DE IMPUESTOS Y LIQUIDACIONES CONTABLES"	\$	19.338.261	3 MESES 8 DÍAS	Modifica comité 39 para ampliar plazo a tres meses y ocho días	SANDRA MARIA YEPES CORTEZ	X		X	GAF	SOR ISABEL VÉLEZ MONTOYA



"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA APOYAR EL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD EN INGRESOS, TRASLADOS BANCARIOS, CONCILIACION CARTERA Y DETERIORO"	\$ 19.930.249	3 MESES 11 DÍAS	Modifica comité 39 para ampliar plazo a tres meses y once días	WILTON DARIO GIL VARGAS	X		X	GAF	SOR ISABEL VÉLEZ MONTOYA
"APOYAR EL PROGRAMA DE FACTURACION Y CARTERA DEL AMVA, TENIENDO EN CUENTA EL INSTRUCTIVO DE CARTERA Y EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACION DE LA SOBRETASA Y LOS INTERESES DE MORA"	\$ 13.813.044	2 MESES 10 DÍAS	Modifica comité 39 para ampliar plazo a dos meses y diez días	GUSTAVO ANTONIO MALDONADO SANCHEZ	X	X	X	GAF	SOR ISABEL VÉLEZ MONTOYA
"SUMINISTRO DE REACTIVOS Y CALIBRACION DE EQUIPOS PARA ANALISIS IN SITU, ADEMAS DEL SERVICIO DE MUESTRAS CON EL ANALISIS EN LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUA EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE DE LAS AGUAS."	\$ 198.161.508	4 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	(Cambia objeto con respecto al comité 28, adicionando el proceso que se declara desierto de análisis de agua - nec2994).	POR DEFINIR				GAF	JUAN GONZALO PALACIO JARAMILLO
"MANTENIMIENTO, SUMINISTRO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIO UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, EL PARQUE METROPOLITANO DE LAS AGUAS, EL CAV FLORA, EL CAV FAUNA, ENCICLA, ESTACIONES DE RED RIO COMO SAN MIGUEL, ANCON SUR, AULA AMBIENTAL, Y LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA ENTIDAD"	\$ 13.778.813	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	CMC	POR DEFINIR				GAF	DANIA GÓMEZ GUERRERO
PRESTAR SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE TABLAS DE VALORACION DOCUMENTAL – TVD, MEDIANTE INTERVENCION Y ORGANIZACIÓN DE FONDO ACUMULADO FASE 1, DE DOCUMENTACION PRODUCIDA POR EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	\$ 260.567.355	3 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	SA	POR DEFINIR				GENERAL	YADER PALACIOS PALACIOS
AUNAR ESFUERZOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN DE USOS DEL AGUA Y VERTIMIENTOS, EN LA QUEBRADA DOÑA MARIA, EN EL MARCO DE LA COMISIÓN CONJUNTA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO- PORH DEL RÍO ABURRÁ- MEDELLÍN	N/A	2 MESES	PAM	CORANTIOQUIA	X			SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL	MARCELA ARBOLEDA ACEVEDO



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE ABURRÁ

Vigencia: 2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP-2023000001027

Fecha Exp: 22/08/2023

Valor total certificado de Disponibilidad Presupuestal: \$ 13.778.813,00

OBJETO/CONCEPTO: Mantenimiento, suministro y recarga de los extintores portátiles contra incendio ubicados en las instalaciones del edificio del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, el Parque Metropolitano de las Aguas, el CAV Flora, el CAV Fauna, ENCICLA, Estaciones de Red Río como san miguel, Ancon Sur, Aula Ambiental, y los Vehículos propiedad de la entidad.

Detalle

Concepto	Rubro	Nombres de dimensión	Valores de dimensión	Valor CDP
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2.3.2.02.02.008.	// LINEA_EJE // SECTOR // FICHA_PROG_PLAN_ACC // PROGRAMA_SUBPROGRAMA // RESUMIDO // FUENTE	// L2.E1. - L2 ABURRA SOSTENIBLE Y SUSY E1 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL // S32. - 32 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE // F1649.P04. - F1649 PROTECCION Y CONSERVACION DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTR // P3202.S0900. - P3202 CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSI // 031 - F1649.P04.L2.E1.S32.P3202.S0900.F02. // F02. - AMBIENTAL	\$2.729.372,00
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2.3.2.02.02.008.	// FUENTE // LINEA_EJE // SECTOR // FICHA_PROG_PLAN_ACC // PROGRAMA_SUBPROGRAMA // RESUMIDO	// F05. - TASAS // L2.E1. - L2 ABURRA SOSTENIBLE Y SUSY E1 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL // S32. - 32 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE // F1646.P03. - F1646 MONITOREO DEL RIO Y SUS AFLUENTES_P03 GESTION INTELIGE // P3203.S0900. - P3203 GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO_S0900INTERSUBSECT // 024 - F1646.P03.L2.E1.S32.P3203.S0900.F05.	\$141.729,00
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2.3.2.02.02.008.	// LINEA_EJE // SECTOR // FICHA_PROG_PLAN_ACC // PROGRAMA_SUBPROGRAMA // RESUMIDO // FUENTE	// L2.E1. - L2 ABURRA SOSTENIBLE Y SUSY E1 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL // S32. - 32 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE // F1651.P05. - F1651 MEDIDAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE Y // P3201.S0900. - P3201 FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORE // 034 - F1651.P05.L2.E1.S32.P3201.S0900.F02. // F02. - AMBIENTAL	\$186.550,00
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2.3.2.02.02.008.	// LINEA_EJE // SECTOR // FICHA_PROG_PLAN_ACC // PROGRAMA_SUBPROGRAMA // RESUMIDO // FUENTE	// L3.E3. - L3 ABURRA HABITABLE E3 CONECTIVIDAD // S24. - 24 TRANSPORTE // F1684.P26. - F1684 OPERACION Y EXPANSION DEL SISTEMA ENCICLA_P26 MOVILIDA // P2409.S0600. - P2409 SEGURIDAD DE TRANSPORTE_S0600INTERSUBSECTORIAL TRANSPSO // 066 - F1684.P26.L3.E3.S24.P2409.S0600.F02. // F02. - AMBIENTAL	\$487.624,00
PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	2.1.2.02.01.004.	// FUENTE // LINEA_EJE // SECTOR // FICHA_PROG_PLAN_ACC // PROGRAMA_SUBPROGRAMA // RESUMIDO	// F01. - LIBRE DESTINACION // L0.E0. - FUNCIONAMIENTO AREA METROPOLITANA // S00. - 00 FUNCIONAMIENTO // F0000.P00. - F0000 FUNCIONAMIENTO_P00 FUNCIONAMIENTO // P0000.S0300. - P0000 FUNCIONAMIENTO_S0000 FUNCIONAMIENTO // 092 - F0000.P00.L0.E0.S00.P0000.S0000.F01.	\$2.024.826,00

SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2.1.2.02.02.008.	// FUENTE // LINEA_EJE // SECTOR // FICHA_PROG_PLAN_ACC // PROGRAMA_SUBPROGRAMA // RESUMIDO	// F01. - LIBRE DESTINACION // L0.E0. - FUNCIONAMIENTO AREA METROPOLITANA // S00. - 00 FUNCIONAMIENTO // F0000.P00. - F0000 FUNCIONAMIENTO_P00 FUNCIONAMIENTO // P0000.S0000. - P0000 FUNCIONAMIENTO_S0000 FUNCIONAMIENTO // 092 - F0000.P00.L0.E0.S00.P0000.S0000.F01.	\$5.030.389,00
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2.1.5.02.08.	// FUENTE // LINEA_EJE // SECTOR // FICHA_PROG_PLAN_ACC // PROGRAMA_SUBPROGRAMA // RESUMIDO	// F01. - LIBRE DESTINACION // L0.E0. - FUNCIONAMIENTO AREA METROPOLITANA // S00. - 00 FUNCIONAMIENTO // F0000.P00. - F0000 FUNCIONAMIENTO_P00 FUNCIONAMIENTO // P0000.S0000. - P0000 FUNCIONAMIENTO_S0000 FUNCIONAMIENTO // 092 - F0000.P00.L0.E0.S00.P0000.S0000.F01.	\$3.178.323,00



Sor Isabel Velez Montoya

RESPONSABLE DEL GRUPO DE PRESUPUESTO

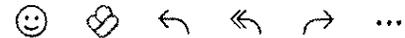
Solicitado: Claudia Liliana Gonzalez / 08/22/2023
Revisó: Deisy Maria Lopez Gomez / 08/23/2023
Elaboró: Sor Isabel Velez Montoya / 08/23/2023

Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar

Asignación Extintores



Santiago Toro Sierra



Para: Dania Yasmilly Gomez Guerrero; Yolanda Duarte Correa; Sandra Milena Vie 25/08/2023 3:33 PM
CC: Andrea Sánchez Tobón

CDP 1027 Mantenimiento su... 392 KB

Saludos

Se informa que ustedes son el comité evaluador y estructurador para el siguiente proceso, recuerden que la información se debe enviar al financiero y que todos los correos deben ir con copia a mí y al apojo

<p>"MANTENIMIENTO, SUMINISTRO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIO UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, EL PARQUE METROPOLITANO DE LAS AGUAS, EL CAV FLORA, EL CAV FAUNA, ENCICLA, ESTACIONES DE RED RIO COMO SAN MIGUEL, ANCON SUR, AULA AMBIENTAL, Y LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA ENTIDAD"</p>	<p>\$ 13.778.813</p>	<p>A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023</p>	<p>CMC</p>
---	-----------------------------	---	------------

Atentamente



SANTIAGO TORO SIERRA
Director Administrativo Contractual
 Dirección de Contratación
 Conmutador 57 (4) 385 6000 Ext. 215
www.metropol.gov.co



Antes de imprimir piensa en tu responsabilidad y compromiso con el medio ambiente.

Área Metropolitana del Valle de Aburra. www.metropol.gov.co Medellín, Colombia, Suramérica.



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Código: F-GDC-36

Versión: 01

Fecha: 05/04/2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá es una Entidad Administrativa de carácter especial, conformada por diez (10) municipios: Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Medellín, Itagüí, Caldas, Envigado, Sabaneta y La Estrella; dotada con personería jurídica, autonomía administrativa, y patrimonio propio, creada con el compromiso de consolidar el progreso y el desarrollo armónico de la gran Región Metropolitana, con funciones de planeación, autoridad ambiental y de Autoridad de transporte público, con radio de acción metropolitano, cuyas funciones están establecidas en la Constitución Política, en la Ley 1625 de 2013, en la Ley 99 de 1993 y demás normas que rigen las Áreas Metropolitanas.

La Entidad dispone de un Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2021-2032 como

"marco estratégico general de largo plazo plantea como visión al 2032: Por un territorio resiliente, sostenible, habitable, cohesionado, incluyente, competitivo e inteligente en armonía con la naturaleza, que protege y cuida la vida, pretende fortalecer la implementación de un sistema de coordinación, direccionamiento y programación de desarrollo metropolitano, y establecer criterios y objetivos comunes para el desarrollo sustentable de los municipios de su jurisdicción.

Este marco constituye una norma de superior jerarquía y es determinante para los planes de ordenamiento territorial, planes de desarrollo y demás instrumentos de planificación en lo referido a hechos metropolitanos". (Ley 1625 de 2013)

De igual manera se cuenta con el Plan de Gestión 2020-2023 **"Futuro Sostenible"**, el cual tiene un enfoque de Ciudades Inteligentes, y cuenta con seis (6) componentes: Información, Innovación, Conocimiento, Comunicaciones, Tecnología y Movilidad y tres (3) ejes estructurales: Sostenibilidad Ambiental, Sinergias Territoriales y Conectividad física y virtual y se soportan en la ejecución de 27 programas; todo ello con el objetivo de avanzar hacia una Metrópoli Inteligente en la que, las acciones para el desarrollo sostenible se focalicen en la innovación y el uso de las TIC para aumentar la calidad de vida de los habitantes.

En la actualidad la Entidad cuenta con algunos activos como son:

- Edificio sede Área Metropolitana del Valle de Aburrá
- Parque Metropolitano de las Aguas, escenario recreativo para la práctica del deporte, disfrute en familia y sano esparcimiento
- Vehículos automotores que facilitan el desplazamiento de los funcionarios para dar cumplimiento a las actividades misionales encomendadas
- CAV FAUNA (Centro de Atención y Valoración de la Fauna Silvestre)
- CAV FLORA (Centro de Atención y Valoración de Flora Silvestre)
- ENCICLA: (Centro de Operaciones, Mantenimiento y Centro de Monitoreo y Supervisores)
- ENCICLA: Bodega de Implementos de Comunicación y Publicidad
- ESTACION DE RED RIO SAN MIGUEL (CALDAS) las coordenadas de la estación son 6.049102 -75.619616
- ESTACION RED RIO ANCON SUR LA ESTRELLA (coordenadas 6.153198 -75.627352)
- AULA AMBIENTAL MEDELLIN (coordenadas 6.264243 -75.572058)
- Vivero Alto de la virgen, vereda quebrada arriba (Copacabana)
- Hatovial Bodega autopista norte. # 59 48 - 35 (Copacabana)



**FORMATO
ESTUDIOS PREVIOS**

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Código: F-GDC-36

Versión: 01

Fecha: 05/04/2021

Por otra parte, las empresas públicas y privadas deben estar en condición de atender una emergencia, según lo señala el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y en cumplimiento a la normatividad vigente.

Por esta razón, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá como ente público debe garantizar que cada una de sus instalaciones debe encontrarse actualizada de acuerdo con las Normas de Seguridad y Sistemas de Prevención de Incendio, como primera instancia en el mantenimiento y recarga de los extintores existentes de acuerdo con la norma.

Con el mantenimiento de extintores, se busca brindar seguridad a las instalaciones y vehículos mencionados, contando con los protocolos y normas respecto a la seguridad industrial.

Así mismo dar estricto cumplimiento a la norma internacional NFPA 10 versión 2007 (National Fire Protection Association - Asociación Nacional de Protección contra el Fuego), y la Resolución 2400 de 1979, NTC 2885: NORMA TÉCNICA COLOMBIANA 2885 – EXTINTORES DE FUEGO PORTÁTILES (2009-12-16), NTC 3808: TALLERES PARA RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES.

Razón por la cual, la Entidad debe estar protegida de todos los riesgos inherentes al desarrollo de cualquier actividad, demandar las medidas preventivas y correctivas con el objeto de eliminar dichos riesgos o por lo menos minimizarlos.

Por lo anterior, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá requiere adelantar un proceso de contratación para el mantenimiento y recarga de los extintores portátiles contra incendio y sus soportes; los cuales se encuentran ubicados en las instalaciones del edificio del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, el Parque Metropolitano de las Aguas, el CAV FLORA, el CAV FAUNA, ENCICLA, algunas estaciones de RED RIO, Vivero Alto de la virgen, Hatovial Bodega y en los vehículos de propiedad de la Entidad; con el propósito de brindar seguridad y atención inmediata en caso de emergencia.

El presente proceso contractual, fue aprobado por el Comité de Contratación N°40 a través de reunión virtual del 09 de agosto de 2023, radicado No. 00-001143 y modificado en el comité 47 de 2023 y registrado en el PAA para el año 2023 así:

Código UNSCSP	No. Necesidad PAA
46191600	3237

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 OBJETO: El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, requiere adelantar un proceso de contratación a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO, SUMINISTRO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIO UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, EL PARQUE METROPOLITANO DE LAS AGUAS, EL CAV FLORA, EL CAV FAUNA, ENCICLA, ESTACIONES DE RED RIO COMO SAN MIGUEL, ANCON SUR, AULA AMBIENTAL Y LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA ENTIDAD.

2.2. ALCANCE:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA:

El contratista seleccionado se compromete con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá al mantenimiento correctivo y preventivo, recarga y suministro de los elementos:

Cod. Matriz	Artículo	Dirección de entrega	Cantidad/und
-------------	----------	----------------------	--------------



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Código: F-GDC-36

Versión: 01

Fecha: 05/04/2021

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES / UNIDAD		189	
C1-037	SEDE AREA METROPOLITANA	Carrera 53 No. 40A - 31	64
	PARQUE METROPOLITANO DE LAS AGUAS	Km 23 autopista norte, a un 1 km del peaje del trapiche en sentido sur - norte	62
	CAV FAUNA	Km 23 autopista norte, vía Barbosa	18
	CAV FLORA	Diagonal 51 No 42 - 32 Bello	34
	ENCICLA	Calle 43 No 69 - 82	11
MANTENIMIENTO CORRECTIVO - PASADOR DE SEGURIDAD / UNIDAD		189	
C1-071	SEDE AREA METROPOLITANA	Carrera 53 No. 40A - 31	64
	PARQUE METROPOLITANO DE LAS AGUAS	Km 23 autopista norte, a un 1 km del peaje del trapiche en sentido sur - norte	62
	CAV FAUNA	Km 23 autopista norte, vía Barbosa	18
	CAV FLORA	Diagonal 51 No 42 - 32 Bello	34
	ENCICLA	Calle 43 No 69 - 82	11
MANTENIMIENTO CORRECTIVO SELLO PLÁSTICO / UNIDAD		189	
C1-072	SEDE AREA METROPOLITANA	Carrera 53 No. 40A - 31	64
	PARQUE METROPOLITANO DE LAS AGUAS	Km 23 autopista norte, a un 1 km del peaje del trapiche en sentido sur - norte	62
	CAV FAUNA	Km 23 autopista norte, vía Barbosa	18
	CAV FLORA	Diagonal 51 No 42 - 32 Bello	34
	ENCICLA	Calle 43 No 69 - 82	11
MANTENIMIENTO CORRECTIVO - ANILLO DE VERIFICACIÓN / UNIDAD		189	
C1-073	SEDE AREA METROPOLITANA	Carrera 53 No. 40A - 31	64
	PARQUE METROPOLITANO DE LAS AGUAS	Km 23 autopista norte, a un 1 km del peaje del trapiche en sentido sur - norte	62
	CAV FAUNA	Km 23 autopista norte, vía Barbosa	18
	CAV FLORA	Diagonal 51 No 42 - 32 Bello	34
	ENCICLA	Calle 43 No 69 - 82	11
MANTENIMIENTO CORRECTIVO - CALCOMANIA / UNIDAD		189	
C1-074	SEDE AREA METROPOLITANA	Carrera 53 No. 40A - 31	64
	PARQUE METROPOLITANO DE LAS AGUAS	Km 23 autopista norte, a un 1 km del peaje del trapiche en sentido sur - norte	62
	CAV FAUNA	Km 23 autopista norte, vía Barbosa	18
	CAV FLORA	Diagonal 51 No 42 - 32 Bello	34
	ENCICLA	Calle 43 No 69 - 82	11



**FORMATO
ESTUDIOS PREVIOS**

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Código: F-GDC-36

Versión: 01

Fecha: 05/04/2021

RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD		15	
C1-038	SEDE AREA METROPOLITANA	Carrera 53 No. 40A - 31	10
	PARQUE METROPOLITANO DE LAS AGUAS	Km 23 autopista norte, a un 1 km del peaje del trapiche en sentido sur - norte	1
	CAV FAUNA	Km 23 autopista norte, vía Barbosa	4
RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD		68	
C1-039	SEDE AREA METROPOLITANA	Carrera 53 No. 40A - 31	4
	PARQUE METROPOLITANO DE LAS AGUAS	Km 23 autopista norte, a un 1 km del peaje del trapiche en sentido sur - norte	37
	CAV FAUNA	Km 23 autopista norte, vía Barbosa	8
	CAV FLORA	Diagonal 51 No 42 - 32 Bello	13
ENCICLA	Calle 43 No 69 - 82	6	
RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS / UNIDAD		9	
C1-040	PARQUE METROPOLITANO DE LAS AGUAS	Km 23 autopista norte, a un 1 km del peaje del trapiche en sentido sur - norte	6
	CAV FLORA	Diagonal 51 No 42 - 32 Bello	3
RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS / UNIDAD		2	
C1-043	PARQUE METROPOLITANO DE LAS AGUAS	Km 23 autopista norte, a un 1 km del peaje del trapiche en sentido sur - norte	2
C1-002	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	Carrera 53 No. 40A - 31	2
C1-003	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS / UNIDAD	Carrera 53 No. 40A - 31	1
C1-007	EXTINTOR DE AGUA DE 2 ½ GALONES / UNIDAD	Carrera 53 No. 40A - 31	1

2.3. MODALIDAD DEL CONTRATO: El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso de selección a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021, para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES, contados a partir del acta de inicio, previa aprobación de la garantía sin exceder el 31 de diciembre de 2023

2.5. LUGAR DE ENTREGA: El producto y servicio objeto de este contrato será entregado en la sede administrativa del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, ubicada en la carrera 53 N° 40A-31, Medellín Antioquia;

El Parque Metropolitano de las Aguas, ubicado en el kilómetro 23 de la Autopista Norte entre los municipios de Girardota y Barbosa;



**FORMATO
ESTUDIOS PREVIOS**

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Código: F-GDC-36

Versión: 01

Fecha: 05/04/2021

El CAV Flora, ubicado en la Diagonal 51 # 42-32- Bello y

El CAV Fauna ubicado en la Vereda Filo Verde Lote 3 y los dos Centros de Operaciones de EnCicla ubicados en calle 43 N° 69 -78 y calle 43 No. 69-54, comuna 11, barrio San Joaquín, San Miguel: las coordenadas de la Estación son 6.049102, -75.619616 (Caldas), Ancón Sur: (coordenadas 6.153198, -75.627352) (La Estrella), Aula Ambiental: (coordenadas 6.264243, -75.572058) (Medellín), Vivero Alto de la Virgen, Vereda Quebrada Arriba (Copacabana) y Hatovial Bodega autopista norte N° 59 48 35, (Copacabana).

2.6. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor de EL ÁREA, estará a cargo de Subdirección Administrativo y Financiero o por el Servidor Público que esta designe para el efecto; de conformidad con el Manual de Interventoría de EL ÁREA aprobado mediante Resolución Metropolitana No. 0144 de 2014, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones de EL (LA) CONTRATISTA y ejercer un control integral sobre el mismo, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las condiciones técnicas y económicas existentes al momento de su celebración.

Además, podrá emitir conceptos en todos los asuntos de orden técnico, económico y jurídico que se susciten durante su ejecución.

Parágrafo 1. El supervisor de EL ÁREA deberá tener en cuenta para la realización de supervisión, las disposiciones legales contenidas en el capítulo séptimo, artículos 82, 83, 84, y 85 de la Ley 1474 de 2011, por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Con fundamento en lo dispuesto en dicha normatividad, el supervisor deberá encaminar todas sus actuaciones al cabal cumplimiento de las actividades y obligaciones que se deriven de la ejecución del presente contrato.

Parágrafo 2. El supervisor tiene como obligación entregar la documentación debidamente organizada e inventariada en Formato Único de Inventario Documental - FUID, con código de calidad F-GDB-22.

2.7. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES (ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015: Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Ya que el proceso se realizará a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la Entidad se acoge a las disposiciones y lineamientos dados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, y en especial la definidas en el Acuerdo utilizado.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN O FORMA DE CONTRATACION

La Ley 1150 de 2007 establece que, en la selección abreviada para adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes, las entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.



**FORMATO
ESTUDIOS PREVIOS**

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Código: F-GDC-36

Versión: 01

Fecha: 05/04/2021

Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 establece: **Acuerdo Marco de Precios:** *Contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este.*

Artículo 2.2.1.2.1.2.7 – Decreto 1082 de 2015: **Procedencia del Acuerdo Marco de Precios.** Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.8. Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, periódicamente debe efectuar Procesos de Contratación para suscribir Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes contenidos en los Planes Anuales de Adquisiciones de las Entidades Estatales y la información disponible del sistema de compras y contratación pública.

Las Entidades Estatales pueden solicitar a Colombia Compra Eficiente un Acuerdo Marco de Precios para un bien o servicio determinado. Colombia Compra Eficiente debe estudiar la solicitud, revisar su pertinencia y definir la oportunidad para iniciar el Proceso de Contratación para el Acuerdo Marco de Precios solicitado.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2. 7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.

Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.10. Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios por licitación pública y celebrar los Acuerdos Marco de Precios.

El Acuerdo Marco de Precios debe establecer, entre otros aspectos, la forma de: a) evaluar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores y de los compradores; b) proceder frente al



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Código: F-GDC-36

Versión: 01

Fecha: 05/04/2021

incumplimiento de las órdenes de compra; y c) actuar frente a los reclamos de calidad y oportunidad de la prestación.

Adicionalmente, el Decreto 310 de 2021, "por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", define a través del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. "Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-."

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá considera procedente llevar a cabo la modalidad de contratación a través del mencionado Acuerdo Marco de Precios de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, pues de esta manera honra los principios de transparencia, economía y responsabilidad en los términos de los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. Variables: Para determinar las variables y factores que incidieron en la elaboración del Presupuesto Oficial, se emplearon datos del proceso de selección adelantado por el la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, por medio del Simulador para estructurar la compra del Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias.

4.2. Análisis del sector económico: Se emplea el análisis del sector económico generado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el cual, en el Catálogo de precios Alquiler) del Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias, proyecta los valores estimados presentados por los proveedores adjudicados para este proceso.

Según lo definido en la Minuta del Acuerdo, Cláusula 8 Precio de la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias

"El Proveedor está obligado a entregar a las Entidades Compradoras los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias al valor establecido en la Orden de Compra colocada, el precio de la Orden de Compra incluye el IVA y el precio del servicio de distribución, de acuerdo con la Cotización del Proveedor seleccionado. No obstante, los precios del Catálogo no incluyen IVA ni el precio de la distribución.

El precio que el Proveedor cotiza en la Operación Secundaria incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra incluyendo impuestos, tributos del orden nacional y territorial, así como, todos los requisitos para entregar los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias, incluido los servicios complementarios de la categoría 1".

4.3. Disponibilidad Presupuestal: El presente proceso contractual está amparado presupuestalmente con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **CDP- 1027** del 23 de agosto de 2023,



FORMATO
ESTUDIOS PREVIOS

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Código: F-GDC-36

Versión: 01

Fecha: 05/04/2021

aprobada por la Subdirección Administrativa y Financiera – Equipo de Contabilidad y Presupuesto y debidamente certificado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto y contenida en documento que se anexa.

El Servidor Público designado por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá para llevar el control, seguimiento y correcto manejo y ejecución financiera de los recursos destinados para el presente contrato debe prever para ello, en el Informe de Supervisión, discriminar la ejecución financiera acorde a la distribución de los rubros presupuestales definidos, en el Certificado de Disponibilidad expedido.

Los recursos apropiados presupuestalmente por la Entidad corresponden a la vigencia 2023; por lo tanto, deberán ser ejecutados y legalizados en su totalidad en la respectiva vigencia

4.4. Presupuesto Oficial: El Presupuesto Oficial del presente proceso es de TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS/M/L (\$13.778.813) con IVA incluido.

El proponente deberá tener presente que su propuesta no puede exceder el Presupuesto Oficial SO PENA DE RECHAZO.

Se entiende que el proponente con la presentación de la propuesta económica tiene consideradas las variables financieras que puedan afectar o incidir en sus costos hasta la finalización del Contrato y recibo a satisfacción de este.

A continuación, se presenta el consolidado de valores por ítem:

Item.	Artículo	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Distribución	Total
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES / UNIDAD	189	\$29.680,00	\$5.609.520,00	\$0	\$953.618,40	\$6.563.138,40
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - PASADOR DE SEGURIDAD / UNIDAD	189	\$2.730,56	\$516.075,84	\$0	\$87.732,89	\$603.808,73
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SELLO PLÁSTICO / UNIDAD	189	\$415,52	\$78.533,28	\$0	\$13.350,66	\$91.883,94
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - ANILLO DE VERIFICACIÓN / UNIDAD	189	\$749,12	\$141.583,68	\$0	\$24.069,23	\$165.652,91
5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - CALCOMANIA / UNIDAD	189	\$2.374,40	\$448.761,60	\$0	\$76.289,47	\$525.051,07
6	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD	15	\$18.995,20	\$284.928,00	\$0	\$48.437,76	\$333.365,76
7	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	68	\$21.369,60	\$1.453.132,80	\$0	\$247.032,58	\$1.700.165,38
8	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS / UNIDAD	9	\$35.616,00	\$320.544,00	\$0	\$54.492,48	\$375.036,48
9	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS / UNIDAD	2	\$261.184,00	\$522.368,00	\$0	\$88.802,56	\$611.170,56
10	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	2	\$77.168,00	\$154.336,00	\$0	\$26.237,12	\$180.573,12



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Código: F-GDC-36

Versión: 01

Fecha: 05/04/2021

11	EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS / UNIDAD	1	\$94.976,00	\$94.976,00	\$0	\$16.145,92	\$111.121,92
12	EXTINTOR DE AGUA DE 2 ½ GALONES / UNIDAD	1	\$201.824,00	\$201.824,00	\$0	\$34.310,08	\$236.134,08
Valor Total			\$9.826.583.20	\$0	\$1.670.519.15	\$11.497.102.35	

4.5. Forma de Pago: El Área Metropolitana pagará al CONTRATISTA, el valor total del contrato, mediante actas parciales, de acuerdo con el avance del objeto contractual, previa aprobación y autorización del pago por parte del Supervisor designado por la Entidad, quien mediante el Informe de supervisión dará su conformidad, en virtud de los requerimientos del Área Metropolitana y el lleno de los requisitos tributarios por parte del Contratista para efectos de deducciones.

El CONTRATISTA deberá radicar en el archivo de la Entidad, los siguientes documentos para la aprobación y autorización de cada pago por parte del Supervisor; este trámite debe realizarse durante el mismo mes de expedición de la factura o documento equivalente:

- Factura o documento equivalente con el lleno de los requisitos legales establecidos en el Estatuto Tributario. Previendo para ello, que, en cumplimiento de lo exigido sobre Facturación electrónica, para la recepción de la factura o documento equivalente, la Entidad, habilitó el correo electrónico facturacionelectronica@metropol.gov.co, el cual será única y exclusivamente para la recepción de facturas electrónicas que se alleguen a la Entidad.
- En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al número de contrato y detallar el concepto del bien o servicio que se está prestando o vendiendo.
- Informe técnico con el desarrollo de las actividades objeto del Contrato.
- Acreditación del pago de los aportes a sus empleados de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, en cumplimiento de los pagos de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Detallar en la factura o en comunicación firmada por el contratista, las actividades desarrolladas y debidamente valoradas en cada Municipio donde será ejecutado el objeto contractual, para efectos de cumplir con los lineamientos definidos en los Estatutos Tributarios Municipales y la Política de seguimiento de la ejecución definida por la Administración de la Entidad; para ello debe prever coordinar dicha cuantificación y valoración con la Supervisión designada.

Cada pago se realizará, conforme a los productos y/o servicios recibidos a entera satisfacción por parte del Supervisor, quien presentará un informe de seguimiento y autorización de este.

El pago de las obligaciones se efectuará por la Tesorería del Área Metropolitana y/o consignado en la Corporación o Banco que designe el contratista, mediante certificación bancaria, la cual debe contener el número y tipo de cuenta y el nombre de la Entidad Financiera donde serán girados los recursos, de conformidad, con las fechas de corte y con el cumplimiento de los requisitos para pagos definidos en la Resolución Metropolitana N°00321 de 2014 o normas vigentes.

La Supervisión deberá verificar que EL CONTRATISTA este dando cumplimiento a sus obligaciones relacionadas con el pago de Seguridad Social Integral, para lo cual EL CONTRATISTA deberá acreditar con la copia de los comprobante de pago de las contribuciones al sistema Integral de Seguridad Social, según el porcentaje establecido en la Ley y la respectiva certificación expedida por el Revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo los requerimiento de la Ley, o por el Representante legal y adjuntar la planilla de Seguridad social pagada.



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Código: F-GDC-36

Versión: 01

Fecha: 05/04/2021

El Área Metropolitana efectuará el pago de cada Acta de Pago parcial, previendo para ello que la Supervisión adelantará la revisión de la ejecución de todos los ítems, relacionados con la ejecución del Contrato de tal forma que se compruebe su cumplimiento y valor, y así sujetar el pago de las actas de pago y la liquidación del contrato a los ítems que realmente se ejecuten y por su valor respectivo; en caso que exista variaciones de los valores revisados con respecto del valor propuesto en un menor valor se efectuaran los ajustes respectivos para establecer el efectivo valor a pagar.

En todo caso, lo ejecutado no podrá superar el valor de la propuesta económica.

Lo anterior en cumplimiento a orientaciones de la Contraloría General y Consejo de Estado derivados del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para efectos del pago de las obligaciones, el Área a través de la Subdirección de Gestión Administrativa y Financiera, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, realizará las deducciones por conceptos tributarios en los porcentajes vigentes, de conformidad con las normas de orden nacional y territorial que rigen esta materia.

La Minuta del contrato será de conformidad con las disposiciones contenidas en del Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias, Cláusula 10 Facturación y Pago.

4.6. Impuestos, Tasas y Contribuciones

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes Autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas, contribuciones y/o similares establecidos por las diferentes Autoridades Ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, que sean imputables y comprobables para el objeto y alcance del presente proceso.

Adicionalmente, la Entidad precisa lo siguiente:

- El presente proceso contractual configura un hecho generador y como tal incluye IVA; el proponente al momento de presentar su Oferta deberá observar la normatividad tributaria vigente a efectos de determinar el IVA, de igual manera el Adjudicatario al momento de elaborar las facturas. El presente proceso genera obligación tributaria con respecto al Impuesto de Industria y Comercio, en el (los) municipio(s) donde será ejecutado el objeto contractual, a la tarifa establecida en el Estatuto Tributario de dicho Ente Territorial. Este Impuesto no se puede tener en cuenta como elemento estructural de los costos, porque es deducible en un 100%, según el Artículo 115 del Estatuto Tributario.
- La Entidad, es Agente Retenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario Nacional. Asimismo, tiene la calidad de Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas, de conformidad con el artículo 437-2 del Estatuto Tributario Nacional, por lo tanto, se encuentra obligada a cumplir con las disposiciones establecidas en la normativa referida.
- También es Agente Retenedor del Impuesto de Industria y Comercio para los Municipios de Envigado, Medellín, Caldas y Barbosa y en general para los Municipios que así lo determinen en sus Estatutos Tributarios, por lo tanto, se encuentra obligada a cumplir con las disposiciones y tarifas establecidas para los Agentes Retenedores en los Estatutos Tributarios de cada Ente Territorial referido.
- La Entidad no es sujeto activo por concepto de Estampillas de ninguna naturaleza.



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Código: F-GDC-36

Versión: 01

Fecha: 05/04/2021

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda, expedido por Colombia Compra Eficiente; la Entidad Compradora debe seleccionar al Proveedor que ofrece las condiciones más favorables según lo indique el Instrumento de Agregación de Demanda específico.

La selección del Proveedor es responsabilidad exclusiva de la Entidad Compradora y la hace con la colocación de la Orden de Compra a favor de uno de los Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda. *“La Entidad Compradora debe elegir la cotización que cumpla con las características solicitadas, y que haya ofrecido el menor precio relacionado en la Solicitud de Cotización, según el procedimiento indicado en la Guía para Comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias, numeral 5.2.7. Selección del Proveedor”.*

6. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a Colombia Compra Eficiente en los acuerdos marco de precios, diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos, el Manual para la Identificación y cobertura del riesgo en el Proceso de Contratación.

La metodología parte de establecer un contexto el cual permite visibilizar eventos adversos que pueden afectar el objeto del contrato.

Estos eventos son identificados y clasificados para establecer una valoración con base en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento según una calificación cualitativa o monetaria.

En los anexos del acuerdo marco se encuentra la matriz de riesgo correspondiente.

7. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Durante la Operación Secundaria los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a favor de las Entidades Compradoras que le coloquen al Proveedor Órdenes de compra a través del Acuerdo Marco, una garantía de cumplimiento de conformidad con el numeral 18.2 cuyo beneficiario sea la Entidad Compradora, de la Minuta del Acuerdo.

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Tabla 3 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.
Calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

8. ASPECTOS DERIVADOS DEL OBJETO CONTRACTUAL



**FORMATO
ESTUDIOS PREVIOS**

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Código: F-GDC-36

Versión: 01

Fecha: 05/04/2021

- 8.1 OBLIGACIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE:** Las definidas en la Minuta del Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias, Cláusula 13 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.
- 8.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Las definidas en la Minuta del Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias, Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores.
- 8.3 OBLIGACIONES DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ:** Las definidas en la Minuta del Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias, Cláusula 12 Obligaciones de las Entidades Compradoras.

9. FICHAS TÉCNICAS

Según lo definido en las fichas técnicas realizada entre la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y los proveedores adjudicados en el Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias.

10. PRECIO MÁXIMO

Según lo estipulado en la Minuta del Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias, Cláusula 8 Precio de la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias.

11. FIRMAS

SUBDIRECTOR RESPONSABLE:	 ANDREA SANCHEZ TOBÓN Subdirector Administrativo y Financiero
DIRECTOR ADMINISTRATIVO CONTRACTUAL:	 SANTIAGO TORO SIERRA Director Administrativo Contractual

M



**FORMATO
ESTUDIOS PREVIOS**

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Código: F-GDC-36

Versión: 01

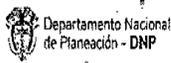
Fecha: 05/04/2021

EQUIPO ESTRUCTURADOR Y
EVALUADOR:

DANIA GÓMEZ GUERRERO
Profesional Universitario Bienes y Servicios - Técnico

SANDRA MILENA VALENCIA CARDONA
Dirección Contractual - Jurídico

YOLANDA DUARTE CORREA
Dirección Contractual - Financiero



SOLICITUD DE COTIZACIÓN



Acuerdo Marco Atención a Emergencias

Versión 16 19/07/2023

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad	Area Metropolitana del Valle de Aburrá	NIT	800394423-3
Dirección de la Entidad	Carrera 53 No. 40A - 31	Correo de contacto	dania.gomez@metropol.gov.co
Ciudad	Medellín	Teléfono de contacto	8043856000
Nombre funcionario comprador	Dania Yasirily Gomez Guerrero		
Fecha estimada creación solicitud	28/08/2023	Fecha estimada generación OC	01/10/2023
		Fecha estimada vencimiento OC	31/12/2023

Solicitud de Cotización

Categoría	UNO (1)	Segmento	N/A	Grupo	N/A
-----------	---------	----------	-----	-------	-----

Cantidad de filas:

1

Solicitud

Item	Cod. Matriz	Artículo	Requiere distribución?	Región	Departamento	Municipio	Dirección de entrega	Unidad	Cantidad
1	C1-037	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Región Resto del país	Antioquia	Medellín	SEDE AREA METROPOLITANA Carrera 53 No. 40A - 31	Und	64
2	C1-037	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Región Resto del país	Antioquia	Barbosa	DE LAS AGUAS Km 23 autopista norte, a un 1	Und	62
3	C1-037	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Región Resto del país	Antioquia	Barbosa	CAV FAUNA Km 23 autopista norte, vía Barbosa	Und	18
4	C1-037	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Región Resto del país	Antioquia	Bello	CAV FLORA Diagonal 51 No 42 - 32 Bello	Und	34
5	C1-037	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Región Resto del país	Antioquia	Medellín	ENCICLA Calle 43 No 69 - 82	Und	11
6	C1-071	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - PASADOR DE SEGURIDAD / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Región Resto del país	Antioquia	Medellín	SEDE AREA METROPOLITANA Carrera 53 No. 40A - 31	Und	64
7	C1-071	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - PASADOR DE SEGURIDAD / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Región Resto del país	Antioquia	Barbosa	DE LAS AGUAS Km 23 autopista norte, a un 1	Und	62
8	C1-071	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - PASADOR DE SEGURIDAD / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Región Resto del país	Antioquia	Barbosa	CAV FAUNA Km 23 autopista norte, vía Barbosa	Und	18
9	C1-071	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - PASADOR DE SEGURIDAD / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Región Resto del país	Antioquia	Bello	CAV FLORA Diagonal 51 No 42 - 32 Bello	Und	34
10	C1-071	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - PASADOR DE SEGURIDAD / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Región Resto del país	Antioquia	Medellín	ENCICLA Calle 43 No 69 - 82	Und	11
11	C1-072	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SELLO PLÁSTICO / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Región Resto del país	Antioquia	Medellín	SEDE AREA METROPOLITANA Carrera 53 No. 40A - 31	Und	64
12	C1-072	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SELLO PLÁSTICO / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Región Resto del país	Antioquia	Barbosa	DE LAS AGUAS Km 23 autopista norte, a un 1	Und	62
13	C1-072	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SELLO PLÁSTICO / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Región Resto del país	Antioquia	Barbosa	CAV FAUNA Km 23 autopista norte, vía Barbosa	Und	18
14	C1-072	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SELLO PLÁSTICO / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Región Resto del país	Antioquia	Bello	CAV FLORA Diagonal 51 No 42 - 32 Bello	Und	34
15	C1-072	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SELLO PLÁSTICO / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Región Resto del país	Antioquia	Medellín	ENCICLA Calle 43 No 69 - 82	Und	11
16	C1-073	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - ANILLO DE VERIFICACIÓN / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Región Resto del país	Antioquia	Medellín	SEDE AREA METROPOLITANA Carrera 53 No. 40A - 31	Und	64
17	C1-073	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - ANILLO DE VERIFICACIÓN / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Región Resto del país	Antioquia	Barbosa	DE LAS AGUAS Km 23 autopista norte, a un 1	Und	62
18	C1-073	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - ANILLO DE VERIFICACIÓN / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Región Resto del país	Antioquia	Barbosa	CAV FAUNA Km 23 autopista norte, vía Barbosa	Und	18
19	C1-073	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - ANILLO DE VERIFICACIÓN / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Región Resto del país	Antioquia	Bello	CAV FLORA Diagonal 51 No 42 - 32 Bello	Und	34
20	C1-073	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - ANILLO DE VERIFICACIÓN / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Región Resto del país	Antioquia	Medellín	ENCICLA Calle 43 No 69 - 82	Und	11

21	C1-074	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - CALCOMANIA / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Región Resto del país	Antioquia	Medellín	SEDE AREA METROPOLITANA Carrera 53 No 40A - 31	Und	54
22	C1-074	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - CALCOMANIA / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Región Resto del país	Antioquia	Barbosa	DE LAS AGUAS Km 22 autopista norte, a un 1	Und	62
23	C1-074	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - CALCOMANIA / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Región Resto del país	Antioquia	Barbosa	CAV FAUNA Km 23 autopista norte, vía Barbosa	Und	18
24	C1-074	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - CALCOMANIA / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Región Resto del país	Antioquia	Bello	CAV FLORA Diagonal 51 No 42 - 32 Bello	Und	34
25	C1-074	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - CALCOMANIA / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Región Resto del país	Antioquia	Medellín	ENCICLA Calle 43 No 69 - 82	Und	11
26	C1-038	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Región Resto del país	Antioquia	Medellín	SEDE AREA METROPOLITANA Carrera 53 No 40A - 31	Und	10
27	C1-038	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Región Resto del país	Antioquia	Barbosa	DE LAS AGUAS Km 22 autopista norte, a un 1	Und	1
28	C1-038	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Región Resto del país	Antioquia	Barbosa	CAV FAUNA Km 23 autopista norte, vía Barbosa	Und	4
29	C1-039	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Región Resto del país	Antioquia	Medellín	SEDE AREA METROPOLITANA Carrera 53 No 40A - 31	Und	4
30	C1-039	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Región Resto del país	Antioquia	Barbosa	DE LAS AGUAS Km 23 autopista norte, a un 1	Und	37
31	C1-039	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Región Resto del país	Antioquia	Barbosa	CAV FAUNA Km 23 autopista norte, vía Barbosa	Und	8
32	C1-039	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Región Resto del país	Antioquia	Bello	CAV FLORA Diagonal 51 No 42 - 32 Bello	Und	13
33	C1-039	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Región Resto del país	Antioquia	Medellín	ENCICLA Calle 43 No 69 - 82	Und	6
34	C1-040	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Región Resto del país	Antioquia	Barbosa	DE LAS AGUAS Km 23 autopista norte, a un 1	Und	6
35	C1-040	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Región Resto del país	Antioquia	Bello	CAV FLORA Diagonal 51 No 42 - 32 Bello	Und	3
36	C1-043	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 100 LIBRAS / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Región Resto del país	Antioquia	Barbosa	DE LAS AGUAS Km 23 autopista norte, a un 1	Und	2
37	C1-002	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Región Resto del país	Antioquia	Medellín	SEDE AREA METROPOLITANA Carrera 53 No 40A - 31	Und	2
38	C1-003	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Región Resto del país	Antioquia	Medellín	SEDE AREA METROPOLITANA Carrera 53 No 40A - 31	Und	1
39	C1-007	EXTINTOR DE AGUA DE 2 X GALONES / UNIDAD	SI	Servicio de distribución Región Resto del país	Antioquia	Medellín	SEDE AREA METROPOLITANA Carrera 53 No 40A - 31	Und	1

1. Si requiere agregue o elimine filas

Gravámenes adicionales*

Si los hay, indique los gravámenes adicionales a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo; estampillas y demás impuestos territoriales.
Los impuestos como ICA y retención en la fuente NO son gravámenes adicionales

Gravámenes adicionales (estampillas)

No	Descripción	Porcentaje
1	NA	0,00%
Total porcentaje:		0,00%

Filas a agregar o eliminar Gravámenes

1

Formulario de Información de la Entidad Compradora, incluyendo datos de contacto y detalles de la cotización.

Formulario de Distribución, detallando la asignación de valores y tipos de acciones.

Formulario de Solicitud de Cotización, con campos para nombre, dirección y datos de contacto.

Tabla principal de cotización con columnas: No. de Acción, Descripción, Tipo de Acción, Valor Nominal, Precio Unitario, Valor Máximo, etc.

Gravámenes adicionales

Tabla de gravámenes adicionales con columnas: Descripción, Valor.

Tabla de totales y promedios con columnas: Total, Promedio, etc.



Area Metropolitana del Valle de Aburra
N.I.T. 890984423
ORDEN DE COMPRA

JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

N.I.T. 900353659
CALLE 13 # 11 - 67
VALLEDUPAR, CESAR
Atte: MARIA TERESA ACONCHA DE GOMEZ
admongeneral@jmgrupoempresarial.com
Teléfono: ++57 3203796831

Número de Orden 117238
No de Instrumento
Instrumento agregación **Atención a Emergencias**
Fecha de Emisión 06/10/23
Fecha de Vencimiento 31/12/23
Comprador **Olga Henao Grajales**
Ordenador del gasto **Johana Sanchez Tobon**
Supervisor **Olga Stella Henao Grajales**
Teléfono 6043856000

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **MANTENIMIENTO, SUMINISTRO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIO UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, EL PARQUE METROPOLITANO DE LAS AGUAS, EL CAV FLORA, EL CAV FAUNA, ENCICLA, ESTACIONES DE RED RIO COMO SAN MIGUEL, ANCON SUR, AULA AMBIENTAL Y LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA ENTIDAD.**

Enviar a

Area Metropolitana del Valle de Aburra
Carrera 53 40A 31
Medellín Medellín
Atte: Olga Henao Grajales

Facturar a

Area Metropolitana del Valle de Aburra
Carrera 53 40A 31
Medellín, Medellín
Atte: Olga Henao Grajales

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 1027	ate01C1-037MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES / UNIDAD	64.0	Unidad	28.017,92	1.793.146,88
2	CDP 1027	ate01C1-037MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES / UNIDAD	62.0	Unidad	28.017,92	1.737.111,04
3	CDP 1027	ate01C1-037MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES / UNIDAD	18.0	Unidad	28.017,92	504.322,56
4	CDP 1027	ate01C1-037MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES / UNIDAD	34.0	Unidad	28.017,92	952.609,28
5	CDP 1027	ate01C1-037MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES / UNIDAD	11.0	Unidad	28.017,92	308.197,12
6	CDP 1027	ate01C1-071MANTENIMIENTO CORRECTIVO - PASADOR DE SEGURIDAD / UNIDAD	64.0	Unidad	2.374,40	151.961,60
7	CDP 1027	ate01C1-071MANTENIMIENTO CORRECTIVO - PASADOR DE SEGURIDAD / UNIDAD	62.0	Unidad	2.374,40	147.212,80
8	CDP 1027	ate01C1-071MANTENIMIENTO CORRECTIVO - PASADOR DE SEGURIDAD / UNIDAD	18.0	Unidad	2.374,40	42.739,20
9	CDP 1027	ate01C1-071MANTENIMIENTO CORRECTIVO - PASADOR DE SEGURIDAD / UNIDAD	34.0	Unidad	2.374,40	80.729,60
10	CDP 1027	ate01C1-071MANTENIMIENTO CORRECTIVO - PASADOR DE SEGURIDAD / UNIDAD	11.0	Unidad	2.374,40	26.118,40
11	CDP 1027	ate01C1-072MANTENIMIENTO CORRECTIVO SELLO PLÁSTICO / UNIDAD	64.0	Unidad	356,16	22.794,24
12	CDP 1027	ate01C1-072MANTENIMIENTO CORRECTIVO SELLO PLÁSTICO / UNIDAD	62.0	Unidad	356,16	22.081,92

Línea Presupuesto	Descripción	Cant. Unidad	Precio	Total
13	CDP 1027 ate01C1-072MANTENIMIENTO CORRECTIVO SELLO PLÁSTICO / UNIDAD	18.0 Unidad	356,16	6.410,88
14	CDP 1027 ate01C1-072MANTENIMIENTO CORRECTIVO SELLO PLÁSTICO / UNIDAD	34.0 Unidad	356,16	12.109,44
15	CDP 1027 ate01C1-072MANTENIMIENTO CORRECTIVO SELLO PLÁSTICO / UNIDAD	11.0 Unidad	356,16	3.917,76
16	CDP 1027 ate01C1-073MANTENIMIENTO CORRECTIVO - ANILLO DE VERIFICACIÓN / UNIDAD	64.0 Unidad	712,32	45.588,48
17	CDP 1027 ate01C1-073MANTENIMIENTO CORRECTIVO - ANILLO DE VERIFICACIÓN / UNIDAD	62.0 Unidad	712,32	44.163,84
18	CDP 1027 ate01C1-073MANTENIMIENTO CORRECTIVO - ANILLO DE VERIFICACIÓN / UNIDAD	18.0 Unidad	712,32	12.821,76
19	CDP 1027 ate01C1-073MANTENIMIENTO CORRECTIVO - ANILLO DE VERIFICACIÓN / UNIDAD	34.0 Unidad	712,32	24.218,88
20	CDP 1027 ate01C1-073MANTENIMIENTO CORRECTIVO - ANILLO DE VERIFICACIÓN / UNIDAD	11.0 Unidad	712,32	7.835,52
21	CDP 1027 ate01C1-074MANTENIMIENTO CORRECTIVO - CALCOMANIA / UNIDAD	64.0 Unidad	2.374,40	151.961,60
22	CDP 1027 ate01C1-074MANTENIMIENTO CORRECTIVO - CALCOMANIA / UNIDAD	62.0 Unidad	2.374,40	147.212,80
23	CDP 1027 ate01C1-074MANTENIMIENTO CORRECTIVO - CALCOMANIA / UNIDAD	18.0 Unidad	2.374,40	42.739,20
24	CDP 1027 ate01C1-074MANTENIMIENTO CORRECTIVO - CALCOMANIA / UNIDAD	34.0 Unidad	2.374,40	80.729,60
25	CDP 1027 ate01C1-074MANTENIMIENTO CORRECTIVO - CALCOMANIA / UNIDAD	11.0 Unidad	2.374,40	26.118,40
26	CDP 1027 ate01C1-038RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD	10.0 Unidad	18.995,20	189.952,00
27	CDP 1027 ate01C1-038RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD	1.0 Unidad	18.995,20	18.995,20
28	CDP 1027 ate01C1-038RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 5 LIBRAS / UNIDAD	4.0 Unidad	18.995,20	75.980,80
29	CDP 1027 ate01C1-039RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	4.0 Unidad	21.369,60	85.478,40
30	CDP 1027 ate01C1-039RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	37.0 Unidad	21.369,60	790.675,20
31	CDP 1027 ate01C1-039RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	8.0 Unidad	21.369,60	170.956,80
32	CDP 1027 ate01C1-039RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	13.0 Unidad	21.369,60	277.804,80
33	CDP 1027 ate01C1-039RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	6.0 Unidad	21.369,60	128.217,60
34	CDP 1027 ate01C1-040RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS / UNIDAD	6.0 Unidad	35.616,00	213.696,00
35	CDP 1027 ate01C1-040RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS / UNIDAD	3.0 Unidad	35.616,00	106.848,00
36	CDP 1027 ate01C1-043RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS / UNIDAD	2.0 Unidad	242.188,80	484.377,60

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
37	CDP 1027 ate01C1-002EXTINTOR POLVO QU"±MICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	2.0	Unidad	76.171,94	152.343,88
38	CDP 1027 ate01C1-003EXTINTOR POLVO QU"±MICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS / UNIDAD	1.0	Unidad	99.724,80	99.724,80
39	CDP 1027 ate01C1-007EXTINTOR DE AGUA DE 2 ½ GALONES / UNIDAD	1.0	Unidad	104.604,19	104.604,19
40	CDP 1027 ate01Servicio de distribución Region Resto del país	1.0	Unidad	0,00	0,00
41	CDP 1027 ate01--IVA	1.0	Unidad	1.765.956,53	1.765.956,53
				11.060.464,60	COP

Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar

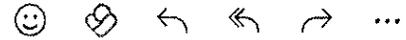
RE: SOLICITUD NÚMERO DE CONTRATO



Juan Carlos Roldan Monsalve

Para: Carolina Gomez Gomez

CC: Sandra Milena Valencia Cardona



Vie 6/10/2023 12:03 PM

cuerto Marco de Precios	344	2023	JM EMPRESARIAL S.A.S	GRUPO	6/10/2023	Mantenimiento	MANTENIMIENTO, SUMINISTRO Y RECARGA DE CONTRA INCENDIO UBICADOS EN LAS INSTALACIONES METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, EL PARQUE AGUAS, EL CAV FLORA, EL CAV FAUNA, ENCICLA, SAN MIGUEL, ANCON SUR, AULA AMBIENTAL Y LA ENTIDAD.
-------------------------------	-----	------	----------------------------	-------	-----------	---------------	--

**JUAN CARLOS ROLDAN MONSALVE****Técnico Operativo Gestión Contratos**

Equipo Gestión Contratos

Conmutador 57 (4) 385 6000 Ext. 252

www.metropol.gov.co**Antes de imprimir piensa en tu responsabilidad y compromiso con el medio ambiente.**Área Metropolitana del Valle de Aburrá. www.metropol.gov.co Medellín, Colombia, Suramérica.

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si usted recibió este mensaje por error, le solicitamos eliminarlos de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de utilizar su contenido.

De: Carolina Gomez Gomez <carolina.gomez@metropol.gov.co>**Enviado:** viernes, 6 de octubre de 2023 11:53**Para:** Juan Carlos Roldan Monsalve <juan.rolدان@metropol.gov.co>**Cc:** Sandra Milena Valencia Cardona <sandra.valencia@metropol.gov.co>**Asunto:** SOLICITUD NÚMERO DE CONTRATO

Buenos días Juan,

Me colaboras por favor con la asignación de número de contrato para el presente proceso de
Tienda Virtual

OBJETO: MANTENIMIENTO, SUMINISTRO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES PORTÁTILES
CONTRA INCENDIO UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DEL ÁREA
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, EL PARQUE METROPOLITANO DE LAS AGUAS,
EL CAV FLORA. EL CAV FAUNA. ENCICLA. ESTACIONES DE RED RIO COMO SAN MIGUEL.

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

Fecha expedición: 2023/10/17 - 12:57:52 **** Recibo No. S000753151 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20231017-0048



CODIGO DE VERIFICACIÓN eUCJryJekW

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900353659-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : VALLEDUPAR
DOMICILIO : VALLEDUPAR

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 94791
FECHA DE MATRÍCULA : ABRIL 26 DE 2010
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 29 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 10,239,923,602.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : AD K R 11 14 80
BARRIO : LOPERENA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 20001 - VALLEDUPAR
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6055712403
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3223732450
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3162244653
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerencia@jmgrupoempresarial.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : AD K R 11 14 80
MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR
BARRIO : LOPERENA
TELÉFONO 1 : 6055712403
TELÉFONO 2 : 3223732450
TELÉFONO 3 : 3162244653
CORREO ELECTRÓNICO : notificaciones@jmgrupoempresarial1.onmicrosoft.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : notificaciones@jmgrupoempresarial1.onmicrosoft.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N7911 - ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE
OTRAS ACTIVIDADES : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.**

Fecha expedición: 2023/10/17 - 12:57:52 **** Recibo No. S000753151 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20231017-0048



CODIGO DE VERIFICACIÓN eUCJryJekW

OTRAS ACTIVIDADES : N8129 - OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 22 DE ABRIL DE 2010 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18657 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE ABRIL DE 2010, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CAMARJA S.A.S. EN LIQUIDACION.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) CAMARJA S.A.S.
Actual.) JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 02 DE FEBRERO DE 2016 SUSCRITO POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 30086 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE FEBRERO DE 2016, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CAMARJA S.A.S. POR JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

CERTIFICA - REACTIVACIÓN

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 02 DE FEBRERO DE 2016 SUSCRITA POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 30085 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE FEBRERO DE 2016, SE DECRETÓ : REACTIVACION DE LA SOCIEDAD CAMARJA S.A.S.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-5	20150712	CAMARA DE COMERCIO	VALLEDUPAR	RM09-28849	20150712
AC-5	20160202	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	VALLEDUPAR	RM09-30085	20160204
AC-5	20160202	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	VALLEDUPAR	RM09-30086	20160204
AC-6	20160304	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	VALLEDUPAR	RM09-30313	20160307
AC-10	20170511	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	VALLEDUPAR	RM09-33624	20170515
AC-11	20170604	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	VALLEDUPAR	RM09-33785	20170612
AC-003	20191119	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	VALLEDUPAR	RM09-40862	20200320
AC-001	20210601	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	VALLEDUPAR	RM09-45253	20210707

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: PROMOVER Y CONSTITUIR SOCIEDADES CON O SIN EL CARÁCTER DE FILIALES O SUBSIDIARIAS, SIEMPRE QUE SEAN SOCIEDADES CONSTITUIDAS PARA REALIZAR INVERSIONES LICITAS DE CUALQUIER TIPO; VINCULARSE A SOCIEDADES O EMPRESAS YA CONSTITUIDAS, CUALQUIERA SEA SU OBJETO SOCIAL, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SEA LICITO, A TÍTULO DE INVERSIÓN; SUSCRIBIR O ADQUIRIR ACCIONES, CUOTAS O PARTES SOCIALES EN ELLAS, MEDIANTE APORTES EN DINERO, EN BIENES O SERVICIOS; Y ABSORBERLAS O FUSIONARSE CON ELLAS; ADQUIRIR LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O

19

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

Fecha expedición: 2023/10/17 - 12:57:52 **** Recibo No. S000753151 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20231017-0048



CODIGO DE VERIFICACIÓN eUCJryJekW

INCORPORALES, TÍTULOS VALORES U OTROS, QUE A JUICIO DE LA JUNTA DIRECTIVA SIRVAN PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.

COMPRAR O VENDER, RECIBIR O DAR EN CONSIGNACIÓN O REALIZAR NEGOCIOS JURÍDICOS A CUALQUIER TÍTULO, ASÍ COMO DISTRIBUIR, AGENCIAR Y REPRESENTAR ARTÍCULOS, MARCAS NACIONALES O EXTRANJERAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS SUMINISTRADOS POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS O DE CUALQUIER MANERA COMERCIALIZAR O DISTRIBUIR CUALQUIER TIPO DE BIENES PARA EL CONSUMO MASIVO Y AL DETAL.

LA EMPRESA PODRÁ IMPORTAR A TERRITORIO COLOMBIANO O EXPORTAR A CUALQUIER OTRO PAÍS DONDE SE REALICEN DICHAS ACTIVIDADES. VENTAS VARIAS COMO COMERCIO AL MAYOR Y MENOR: COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS, PRODUCTOS, APTOS PARA USO OCONSUMO HUMANO O PARA CONSUMO ANIMAL, INCLUYENDO DENTRO DE ESTOS TODO TIPO DE PECES, MASCOTAS Y ANIMALES, BIENES, MAQUINARIA, Y SERVICIOS QUE SE DESTINEN PARA LOS SECTORES DE LA CONSTRUCCIÓN, DECORACIÓN, TECNOLOGÍA, REMODELACIÓN, MEJORAMIENTO, DOTACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO DEL HOGAR, EQUIPOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, Y TODOS LOS SERVICIOS QUE SEAN COMPLEMENTARIOS, PRODUCIR Y REALIZAR OPERACIONES A FINES Y COMPLEMENTARIAS A LA GASTRONOMÍA Y CUALQUIER OTRA CLASE DE PRODUCTO ALIMENTICIO, SEA POR SU PROPIA CUENTA O ASOCIADA A OTRA EMPRESA O DE TERCEROS INDEPENDIENTES, TANTO EN EL TERRITORIO NACIONAL COMO EN EL EXTRANJERO.

CULTIVO DE CEREALES (EXCEPTO ARROZ), LEGUMBRES Y SEMILLAS OLEAGINOSAS, CULTIVO DE ARROZ, CULTIVO DE HORTALIZAS, RAÍCES Y TUBÉRCULOS, CULTIVO DE PLANTAS TEXTILES, OTROS CULTIVOS TRANSITORIOS N.C.P., CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES Y SUBTROPICALES, CULTIVO DE PLÁTANO Y BANANO, CULTIVO DE CAFÉ, CULTIVO DE CAÑA DE AZÚCAR, CULTIVO DE FLOR DE CORTE, CULTIVO DE PALMA PARA ACEITE (PALMA AFRICANA) Y OTROS FRUTOS OLEAGINOSOS, CULTIVO DE PLANTAS CON LAS QUE SE PREPARAN BEBIDAS, CULTIVO DE ESPECIAS Y DE PLANTAS AROMÁTICAS Y MEDICINALES, PROPAGACIÓN DE PLANTAS (ACTIVIDADES DE LOS VIVEROS, EXCEPTO VIVEROS FORESTALES).

CRÍA DE GANADO BOVINO Y BUFALINO, CRÍA DE CABALLOS Y OTROS EQUINOS, CRÍA DE OVEJAS Y CABRAS, CRÍA DE GANADO PORCINO, CRÍA DE AVES DE CORRAL, CRÍA DE OTROS ANIMALES N.C.P., EXPLOTACIÓN MIXTA (AGRÍCOLA Y PECUARIA), ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA, ACTIVIDADES DE APOYO A LA GANADERÍA, ACTIVIDADES POSTERIORES A LA COSECHA, TRATAMIENTO DE SEMILLAS PARA PROPAGACIÓN, SILVICULTURA Y OTRAS ACTIVIDADES FORESTALES. SERVICIOS DE APOYO A LA SILVICULTURA.

COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONTRACCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN. COMPRA, VENTA, MONTAJE, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, MOTOBOMBAS Y REDES ELÉCTRICAS DE ALTA Y BAJA TENSIÓN; COMPRA, VENTAS E INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO DE PANELES SOLARES Y SUS ACCESORIOS; COMPRA Y VENTAS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN (NEVERAS. AIRES ACONDICIONADOS, CONGELADORES, BOTELLEROS, CUARTOS FRÍOS). AL IGUAL QUE EL MONTAJE, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REPARACIONES, SUMINISTROS DE MATERIALES Y REPUESTOS PARA LOS MISMOS. COMERCIALIZACIÓN Y ALQUILER DE TODOS LOS EQUIPOS DE OFICINA, TECNOLOGÍA; COMPUTACIÓN, FOTOCOPIADOS E IMPRESORAS, ASÍ COMO LA COMPRA Y VENTA DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, INSUMOS Y REPUESTO PARA LOS MIMOS, COMPRA, VENTA Y ALQUILERDE TODO TIPO MATERIAL EDUCATIVO, JUGUETERÍA, PIÑATERÍA, VARIEDADES IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, MATERIAL PEDAGÓGICO, TEXTO IMPRESOS Y VIRTUALES PARA LA ENSEÑANZA PRIMARIA, SECUNDARIA Y UNIVERSITARIA, ASÍ COMO LA COMPRA Y VENTA DE PAPELERÍA GENERAL.

SUMINISTRAR, FABRICAR, IMPORTAR, EXPORTAR, VENDER MATERIAL TEXTIL, PRENDAS DE VESTIR, DOTACIÓN, CALZADO, CHAQUETAS, SABANAS, TOLLAS, PRENDAS MILITARES, MATERIAL DE INTENDENCIA. CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL, FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PIEL, FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO Y ARTÍCULOS SIMILARES ELABORADOS EN CUERO, Y FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y GUARNICIONERÍA, FABRICACIÓN DE CALZADO DE CUERO Y PIEL, CON CUALQUIER TIPO DE SUELA. INDUSTRIAS BÁSICAS DE HIERRO Y DE ACERO, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL, FABRICACIÓN DE TANQUES, DEPÓSITOS Y RECIPIENTES DE METAL, EXCEPTO LOS UTILIZADOS PARA EL ENVASE O TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, FABRICACIÓN DE GENERADORES DE VAPOR, EXCEPTO CALDERAS DE AGUA CALIENTE PARA CALEFACCIÓN CENTRAL, FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P. FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL N.C.P.

DISTRIBUIR, COMERCIALIZAR, IMPORTAR, Y FABRICAR MATERIA DERIVADO DEL ACERO, HIERRO, MADERAS SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO; MOBILIARIOS PARA OFICINAS, MOBILIARIOS PARA FERIAS Y

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

Fecha expedición: 2023/10/17 - 12:57:52 **** Recibo No. S000753151 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20231017-0048



CODIGO DE VERIFICACIÓN eUCJryJekW

CONVENCIONES, COCINAS, CAFETERÍAS, DOTACIÓN MOBILIARIA ESCOLAR, DOTACIÓN DE PARQUES Y ESTADIOS. FABRICACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE MADERA, DE CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN, FABRICACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN ONDULADO (CORRUGADO); FABRICACIÓN DE ENVASES, EMPAQUES Y DE EMBALAJES DE PAPEL Y CARTÓN, ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESIÓN, FABRICACIÓN DE PLAGUICIDAS Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO, FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P. COMERCIO ELECTRÓNICO.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPECIALIZADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS, COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES Y PIEZAS, COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P. COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, CAUCHOS Y PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO. DISTRIBUIR, COMERCIALIZAR, IMPORTAR. FABRICAR ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y DE EMERGENCIAS, ELEMENTOS DE ASEO HOGAR, ASEO PERSONAL, BIOSEGURIDAD, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE OFICINAS Y VEHÍCULOS.

SUMINISTRO ELEMENTOS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO POR ATENCIÓN DE EVENTOS POR INCENDIO, ELEMENTOS PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, MATERIA DE INTENDENCIA, BOTIQUINES, EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD REDUCCIÓN DEL RIESGO PARA EVACUACIÓN Y PRIMEROS AUXILIOS, COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO, EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACIÓN

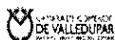
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS MÉDICOS, EQUIPOS MÉDICOS, EQUIPOS BIOMÉDICOS, MÉDICOS QUIRÚRGICOS, OSTEOSÍNTESIS; NEVEROS HORIZONTALES PARA REFRIGERACIÓN DE BIOLÓGICOS, CONGELADORES, CAJAS TÉRMICAS PARA TRANSPORTE DE VACUNAS, PAQUETES FRÍOS PARA VACUNACIÓN, ENTRE OTROS BIENES DE LA CADENA DE FRIO.

COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO, COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO, COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA EL CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE LECHE, PRODUCTOS LÁCTEOS Y HUEVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CÁRNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P., EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES, SUMINISTRO DE HORTALIZAS,, KITS ALIMENTARIOS, AYUDAS HUMANITARIAS, INSUMOS DE CAFETERÍA, MERCADOS Y KITS DE ASEO, PRODUCTOS DESECHABLES, DERIVADOS DEL CARTÓN, SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA, REFRIGERIO, ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA.

OTRAS ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE RECURSO HUMANO, ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO, ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO TEMPORAL, ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO TEMPORAL, PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR SALUD Y DESARROLLO COMUNITARIO, CONSULTORÍA E INTERVENTORÍAS EN SALUD OCUPACIONAL Y ALIMENTARIA, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, NIVELACIÓN DE TERRENOS, CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTÓNICAS; SUMINISTRO Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL EN DIVERSAS ÁREAS Y PERFILES. SERVICIO DE MANTENIMIENTOS LOCATIVOS, LIMPIEZA Y ASEO GENERAL. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS, SERVICIO DE JARDINERÍA Y PODAS DE ÁRBOLES, SERVICIO DE PAISAJISMOS Y EMBELLECIMIENTO

LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, INFORMES O ANÁLISIS DE CUALQUIER CLASE EN RELACIÓN CON EMPRESAS, MEDIOS Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, Y ESPECIALMENTE SOBRE TELEVISIÓN, VIDEO, CINE Y MULTIMEDIA. LA GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA TELEVISIÓN, CON ARREGLO A LOS TÉRMINOS DE LA CONCESIÓN DE LA QUE ES TITULAR, LA CREACIÓN, ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN, COPRODUCCIÓN, EDICIÓN, RODAJE O GRABACIÓN REPRODUCCIÓN, EMISIÓN, DIFUSIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y, EN FIN, EXPLOTACIÓN DE CUALQUIER FORMA DE CUALESQUIERA OBRAS O GRABACIONES AUDIOVISUALES, ESCRITAS O INFORMÁTICAS, ASÍ COMO DE LOS DERECHOS RELATIVOS A TALES OBRAS.

LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS PUBLICITARIOS Y TAREAS RELACIONADAS CON LA CONTRATACIÓN, INTERMEDIACIÓN Y DIFUSIÓN DE MENSAJES PUBLICITARIOS EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES POSIBLES, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO DE DIFUSIÓN O COMUNICACIÓN SOCIAL. LA CREACIÓN, ADQUISICIÓN,



CODIGO DE VERIFICACIÓN eUCJryJekw

COMERCIALIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN EN CUALQUIER FORMA, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, DE MARCAS, PATENTES Y CUALQUIER OTRO TIPO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DE IMAGEN, ASÍ COMO DE CUALESQUIERA OBJETOS, MODELOS O MÉTODOS SUSCEPTIBLES DE SERVIR DE SOPORTE PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS DERECHOS ANTERIORES, LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL MARKETING, EL MERCHANDISING Y CUALESQUIERA OTRAS ACTIVIDADES COMERCIALES, LA ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS O ACONTECIMIENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS, MUSICALES O DE CUALQUIER OTRO TIPO, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN, EXPLOTACIÓN EN CUALQUIER FORMA DE TODA CLASE DE DERECHOS QUE RECAIGAN SOBRE LOS MISMOS.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING A PARTICULARES Y EMPRESAS Y ELABORACIÓN DE COMIDAS PARA BANQUETES, ANIVERSARIOS, FIESTAS, ASÍ COMO LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES. REALIZAR Y PROMOVER TODO TIPO DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS; EN FERIAS, FESTIVALES, CONVENCIONES, MATRIMONIOS, GRADOS REPRESENTAR A AGRUPACIONES MUSICALES, O ARTISTAS EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO O EN EL EXTRANJERO. REPRESENTAR TODO TIPO DE PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES NACIONALES O EXTRANJERAS. EL OBJETO SOCIAL INCLUYE, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LA EXPLOTACIÓN DE UN CANAL DE TELEVISIÓN: ADQUISICIÓN Y EXPLOTACIÓN DE DERECHOS, TANTO DE FONOGRAMAS COMO GRABACIONES AUDIOVISUALES, LA REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA, PROMOCIÓN DE ESPECTÁCULOS Y LA EDICIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PUBLICACIONES Y MATERIAL GRÁFICO. LA EXPLOTACIÓN DE LA INDUSTRIA HOTELERA Y LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA O INDIRECTA DE HOTELES, NEGOCIOS CONEXOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, INCLUIDOS LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y LA GESTIÓN INMOBILIARIA PROPIA Y DE TERCEROS.

LA ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES, ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO, ACTIVIDADES DE OPERADORES DE TURISMO; ACTIVIDADES DE PARQUES DE ATRACCIONES Y PARQUES TEMÁTICOS, ACTIVIDADES DE ESPECTÁCULOS MUSICALES EN VIVO, LA EXPLOTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE TURISMO Y ESPECIALMENTE EL ESTABLECIMIENTO DE AGENCIA DE VIAJES EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y CLASES.

ACTIVIDADES DE ZONAS DE CAMPING Y PARQUES PARA VEHÍCULOS RECREACIONALES, ALOJAMIENTO RURAL, ALOJAMIENTO EN CENTROS VACACIONALES, ALOJAMIENTO EN APARTAHOTELES, ALOJAMIENTO EN HOTELES.

SERVICIOS DE TRANSPORTES; TRANSPORTE ESCOLAR, TRANSPORTE DE TURISMOS, TRANSPORTE ESPECIAL OPERACIÓN NACIONAL, TRANSPORTE ALIMENTOS, TRANSPORTE DE PASAJEROS, TRANSPORTE AÉREO NACIONAL DE PASAJEROS, TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL DE PASAJEROS, TRANSPORTE AÉREO NACIONAL DE CARGA, TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL DE CARGA, TRANSPORTE DE PASAJEROS MARÍTIMO Y DE CABOTAJE, TRANSPORTE DE CARGA MARÍTIMO Y DE CABOTAJE, TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS, TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA, TRANSPORTE FÉRREO DE PASAJEROS, TRANSPORTE FÉRREO DE CARGA, ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO, SERVICIO ARRENDAMIENTO DE CONVENCIONALES Y BLINDADOS, YATES, LANCHAS. HELICÓPTEROS, OPERADORES DE AEROPUERTOS, HELIPUERTOS Y PUERTOS. ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VÍAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE, ACTIVIDADES DE PUERTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE ACUÁTICO, ACTIVIDADES DE AEROPUERTOS, SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA Y DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS AL TRANSPORTE AÉREO, OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE, ACTIVIDADES POSTALES NACIONALES, ACTIVIDADES DE MENSAJERÍA.

ELABORACIÓN DE ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, DESCAFEINADO, TOSTIÓN Y MOLIENDA DEL CAFÉ, OTROS DERIVADOS DEL CAFÉ, ELABORACIÓN DE PANELA, ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA, ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA, ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P., DESTILACIÓN, RECTIFICACIÓN Y MEZCLA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ELABORACIÓN DE BEBIDAS FERMENTADAS NO DESTILADAS, PRODUCCIÓN DE MALTA, ELABORACIÓN DE CERVEZAS Y OTRAS BEBIDAS MALTEADAS, ELABORACIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, PRODUCCIÓN DE AGUAS MINERALES Y DE OTRAS AGUAS EMBOTELLADAS.

DISEÑOS DE INGENIERÍA Y APLICACIONES EN PROYECTOS DE VIVIENDA, ENCUESTA Y DIAGNÓSTICO DEL SECTOR VIVIENDA, PLANTACIÓN, LOCALIZACIÓN, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. REALIZAR ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, CONTRICIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, DECORACIÓN, REMODELACIÓN, MEJORAMIENTO, ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑOS, POTABILIZACIÓN, TRATAMIENTOS, EMPAQUES, TRANSPORTES Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y HIELO PARA EL CONSUMO HUMANO.

DISEÑOS DE INGENIERÍA Y APLICACIONES EN PROYECTOS DE REDES DE COMUNICACIONES Y FIBRA ÓPTICA, REDES ELÉCTRICAS MONTAJES Y SUMINISTROS DE CENTRALES TELEFÓNICAS, REDES DE FIBRA ÓPTICA, REDES DE TRANSMISIÓN DE DATOS, SERVICIOS TÉCNICOS EN COMUNICACIÓN Y TRANSMISIÓN, ANTENAS Y EQUIPOS DE



CODIGO DE VERIFICACIÓN eUCJryJekW

REPETICIÓN. PODRÁ DESARROLLAR FORMATOS DE VENTAS EN ESPACIOS CERRADOS O ABIERTOS AL PÚBLICO, DESTINADOS A UN PÚBLICO Y CLIENTES ESPECÍFICOS. ADMINISTRACIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITOS, TÍTULOS VALORES, CRÉDITOS ACTIVOS O PASIVOS, DINEROS, BONOS, VALORES BURSÁTILES, ACCIONES, AGENTES DE SEGUROS; ACTUAR COMO INTERMEDIARIO DEL MERCADO CAMBIARIO, CAPTAR RECURSOS DEL PÚBLICO, OTORGAR PRÉSTAMOS, OPERACIONES E INVERSIONES AUTORIZADAS O QUE EN EL FUTURO SE AUTORIZEN A LA BANCA COMERCIAL, TAMBIÉN PODRÁ OTORGAR CRÉDITOS POR EL SISTEMA DE LIBRANZA, PARA LA EXPANSIÓN, MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN Y DESARROLLO DE SUS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y OFICINAS LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR EL DISEÑO, IMPLANTACIONES, PLANEACIÓN, DESARROLLO, CONSTRUCCIÓN, EJECUCIÓN Y VENTA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, COMERCIALES O RESIDENCIALES DE TODO TIPO, DESTINADAS O NO A SUS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO O POR INTERMEDIO DE TERCEROS PARA LLEVARLOS A CABO. REALIZAR TODO TIPO DE NEGOCIOS JURÍDICOS SOBRE BIENES INMUEBLES, MUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES PROPIOS O RECIBIDOS A CUALQUIER TÍTULO, PRESTAR LOS SERVICIOS DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE TERCEROS DE PARQUEADERO, ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARTICULARES O PÚBLICOS, INSTALACIONES, REMODELACIONES, CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES, ALQUILER Y MANEJO DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE CUALQUIER NATURALEZA, TRANSPORTE DE MERCANCIAS.

EN GENERAL, REALIZAR TODO TIPO DE OPERACIONES, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS DE CUALQUIER NATURALEZA CON PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS DE CARÁCTER PÚBLICA, PRIVADA O MIXTA, NACIONALES O EXTRANJERAS OTORGANDO LAS GARANTÍAS O AVALES QUE SE REQUIERAN PARA LOS MISMOS. PARTICIPAR CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, DE DERECHO PÚBLICO, PRIVADO O MIXTO EN EL TERRITORIO COLOMBIANO O EN EL EXTERIOR, EN LA CONSTITUCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE PERSONA JURÍDICA O ENTIDAD QUE DESARROLLE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, SIMILARES, CONEXAS, NECESARIAS O ÚTILES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LOS ACCIONISTAS, DE IGUAL FORMA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ COMPRAR, VENDER, INVERTIR EN TÍTULOS VALORES, BONOS Y ACCIONES EMITIDOS POR ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, CUALQUIERA SEA LA NATURALEZA U OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD RECEPTORA DE LA INVERSIÓN; GIRAR, SUSCRIBIR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, TRANSFERIR, CEDER, CANCELAR O PAGAR Y DISPONES EN CUALQUIER FORMA DE LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, GIROS O CUALQUIERA OTROS TÍTULOS VALORES O EFECTOS DE COMERCIO, O ACEPTARLOS EN PAGO, Y, DE MANERA GENERAL, EFECTUAR EN CUALQUIER PARTE, SEA EN SU PROPIO NOMBRE, SEA POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, ASÍ COMO LA DE REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA DE COMERCIO, TODA CLASE DE OPERACIONES CIVILES, COMERCIALES E INDUSTRIALES QUE PUEDAN FAVORECER O DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES O DE LAS EMPRESAS EN QUE ELLA TENGA INTERÉS Y QUE EN FORMA DIRECTA SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL. SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGA COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	4.800.000.000,00	160.000,00	30.000,00
CAPITAL SUSCRITO	2.400.000.000,00	80.000,00	30.000,00
CAPITAL PAGADO	2.400.000.000,00	80.000,00	30.000,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

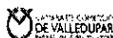
REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONESIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ UN PERIODO DE DOS AÑOS, SIN PERJUICIO QUE PUEDA SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE REMPLAZARÁ AL REPRESENTANTE LEGAL EN SUS FALTAS TEMPORALES, ACCIDENTALES Y ABSOLUTAS.

LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO

23

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

Fecha expedición: 2023/10/17 - 12:57:52 **** Recibo No. S000753151 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20231017-0048



CODIGO DE VERIFICACIÓN eUCJryJekW

EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA.

LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR ANINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LECORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO.

LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DEBERÁ SER MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 02 DE FEBRERO DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38855 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE JUNIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ACONCHA DE GOMEZ MARIA TERESA	CC 40,913,012

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 01 DE JUNIO DE 2021 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45254 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE JULIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MORENO CAMACHO EDUARDO MIGUEL	CC 4,281,645

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, TENDRÁ FACULTADES ILIMITADAS, POR LO TANTO, PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATO ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. EN ESPECIAL, EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1) ADMINISTRAR Y EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, TANTO COMO JUDICIAL, COMO EXTRAJUDICIALMENTE; 2) DIRIGIR, PLANEAR, ORGANIZAR, ESTABLECER POLÍTICAS Y CONTROLAR LAS OPERACIONES EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; 3) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CELEBRAR CONTRATOS COMPROMETIDOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SIN LIMITACIÓN EN LA CUANTÍA; 4) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 5) CUMPLIR LAS ÓRDENES DEL MÁXIMO ÓRGANO SOCIAL, ASÍ COMO VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA MISMA; 6) RENDIR CUENTAS SOPORTADAS DE SU GESTIÓN, CUANDO SE LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 7) PRESENTAR A TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, EL BALANCE DE LA SOCIEDAD Y UN ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PARA SU EXAMEN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 8) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES, ABRIR CUENTAS CORRIENTES Y/O DE AHORROS EN ENTIDADES FINANCIERAS, CONTRATAR CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL.

CERTIFICA



CODIGO DE VERIFICACIÓN eUCJryJekW

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 01 DEL 30 DE JUNIO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41452 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	RUBIO NAVARRO RAFAEL ENRIQUE	CC 77,020,447	43732-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : ENGINEERING AND ARCHITECTURE JM

MATRICULA : 133811

FECHA DE MATRICULA : 20160208

FECHA DE RENOVACION : 20230329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

DIRECCION : AD GRUPO JM K R 11 14 80

BARRIO : LOPERENA

MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR

TELEFONO 1 : 6055712403

TELEFONO 2 : 3223732450

TELEFONO 3 : 3223732450

CORREO ELECTRONICO : admongeneral@jmgrupoempresarial.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION

ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4111 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES

OTRAS ACTIVIDADES : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,859,923,602

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : SUMARCA.COM

MATRICULA : 135663

FECHA DE MATRICULA : 20160413

FECHA DE RENOVACION : 20230329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

DIRECCION : K R 11 14 80

BARRIO : LOPERENA

MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR

TELEFONO 1 : 3160277047

TELEFONO 2 : 3162244653

TELEFONO 3 : 3223732450

CORREO ELECTRONICO : tvec@jmgrupoempresarial.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4719 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL), BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) Y TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : C3319 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS TIPOS DE EQUIPOS Y SUS COMPONENTES N.C.P.

OTRAS ACTIVIDADES : N7830 - OTRAS ACTIVIDADES DE PROVISIÓN DE TALENTO HUMANO

OTRAS ACTIVIDADES : N8129 - OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,005,000,000

22

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

Fecha expedición: 2023/10/17 - 12:57:53 **** Recibo No. S000753151 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20231017-0048



CODIGO DE VERIFICACIÓN eUCJryJekW

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : JM TOURS COLOMBIA**

MATRICULA : 139591

FECHA DE MATRICULA : 20160926

FECHA DE RENOVACION : 20230329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

DIRECCION : OF K R 11 14 80

BARRIO : LOPERENA

MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR

TELEFONO 1 : 3043494187

TELEFONO 2 : 3043494187

TELEFONO 3 : 3223732450

CORREO ELECTRONICO : gerencia@jm.tours

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES

ACTIVIDAD SECUNDARIA : N7911 - ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE

OTRAS ACTIVIDADES : N7912 - ACTIVIDADES DE OPERADORES TURISTICOS

OTRAS ACTIVIDADES : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,005,000,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : LA KOMARK RESTOBAR**

MATRICULA : 162055

FECHA DE MATRICULA : 20190426

FECHA DE RENOVACION : 20230329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

DIRECCION : CL 13 11 67 LC 4 ESQUINA

BARRIO : OBRERO

MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR

TELEFONO 1 : 6015803108

TELEFONO 2 : 3223732450

TELEFONO 3 : 3223732450

CORREO ELECTRONICO : admongeneral@jmgrupoempresarial.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : I5611 - EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : I5612 - EXPENDIO POR AUTOSERVICIO DE COMIDAS PREPARADAS

OTRAS ACTIVIDADES : I5619 - OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.

OTRAS ACTIVIDADES : I5621 - CATERING PARA EVENTOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 405,000,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : MATEA RESTOBAR**

MATRICULA : 162405

FECHA DE MATRICULA : 20190514

FECHA DE RENOVACION : 20230329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

DIRECCION : CR 11A 13 67 LC 4

BARRIO : OBRERO

MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR

TELEFONO 1 : 6055807777

TELEFONO 2 : 3003633877

TELEFONO 3 : 3223732450

CORREO ELECTRONICO : admin@matearestobar.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : I5630 - EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : I5611 - EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

OTRAS ACTIVIDADES : I5619 - OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.

OTRAS ACTIVIDADES : I5621 - CATERING PARA EVENTOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 605,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.**

Fecha expedición: 2023/10/17 - 12:57:54 **** Recibo No. S000753151 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20231017-0048



CODIGO DE VERIFICACIÓN eUCJryJekW

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$8,753,793,479

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230

CERTIFICA

que según documento privado del 17 de abril del 2019, suscrito entre aerovias del continente americano s.A. Avianca (mandante) y la sociedad jm grupo empresarial s.A.S (agente) inscrito el 27 de mayo del 2019, bajo el numero 201 del libro xii, se celebro contrato de agencia comercial de viajes entre las partes.

Que según documento privado del 4 de febrero del 2021, suscrito entre servicio aéreo a territorios nacionales s.a. (mandante) y la sociedad jm grupo empresarial s.a.s. (la agencia) inscrito en esta cámara de comercio el 17 de febrero del 2021, bajo el número 203 del libro xii, se celebró contrato de agencia comercial entre las partes.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación eUCJryJekW

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

Fecha expedición: 2023/10/17 - 12:57:54 **** Recibo No. S000753151 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20231017-0048



CODIGO DE VERIFICACIÓN eUCJryJekW

EDGAR RINCÓN CASTILLA
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14939832978



(415)7707212489984(8020) 000001493983297 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 5 3 6 5 9

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficia

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	0 0 0 0 1	1	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 0 0 4 2 2	2 0 2 1 0 6 0 1	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 4 2 6	2 0 2 1 0 7 0 7	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 9 4 7 9 1	9 4 7 7 9 1	
78. Departamento	2 0	2 0	
79. Ciudad/Municipio	3 9	3 9	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 0 0 4 2 2		
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14939832978



(415)7707212489984(8020) 0000014939832978

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 5 3 6 5 9 | 6. DV 2 | 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Valledupar | 14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación	REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 1 8 0 2 0 2			
100. Tipo de documento	Cédula de Ciudadani	1 3	101. Número de identificación	4 0 9 1 3 0 1 2			
104. Primer apellido	ACONCHA	105. Segundo apellido	DE GOMEZ	106. Primer nombre	MARIA	107. Otros nombres	TERESA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación	REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 2 1 0 6 0 1			
100. Tipo de documento	Cédula de Ciudadani	1 3	101. Número de identificación	4 2 8 1 6 4 5			
104. Primer apellido	MORENO	105. Segundo apellido	CAMACHO	106. Primer nombre	EDUARDO	107. Otros nombres	MIGUEL
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación				
100. Tipo de documento			101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre			107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación				
100. Tipo de documento			101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre			107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación				
100. Tipo de documento			101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre			107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14939832978



(415)7707212489984(8020) 000001493983297 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 5 3 6 5 9	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Valledupar	14. Buzón electrónico
---	------------	--	-----------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 7 7 0 2 0 4 4 7	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 4 3 7 3 2 T
	128. Primer apellido RUBIO	129. Segundo apellido NAVARRO	130. Primer nombre RAFAEL	131. Otros nombres ENRIQUE
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 6 3 0			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 7 7 1 9 5 4 9 8	150. DV 0	151. Número de tarjeta profesional 1 0 8 3 0 5 T
	152. Primer apellido FRAGOZO	153. Segundo apellido BOLIVAR	154. Primer nombre DARIO	155. Otros nombres ENRIQUE
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 7 0 1			

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14939832978



(415)7707212489984(8020) 000001493983297 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 5 3 6 5 9

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, 4 6 6 3
162. Nombre del establecimiento JM INGENIERÍA & ARQUITECTURA	
163. Departamento Cesar 2 0	164. Ciudad/Municipio Valledupar 0 0 1
165. Dirección CARRERA 11 14 80 BRR LOPERENA	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 3 3 8 1 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 2 0 8
168. Teléfono 6 0 5 5 8 0 3 1 0 8	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido de 4 7 1 9
162. Nombre del establecimiento SUMINISTROS MANTENIMIENTOS & REPARACIONES DEL CARIBE	
163. Departamento Cesar 2 0	164. Ciudad/Municipio El-Raso 2 5 0
165. Dirección CARRERA 11 14 80 BRR LOPERENA	
166. Número de matrícula mercantil 1 3 5 6 6 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 4 1 3
168. Teléfono 3 1 6 2 2 4 4 6 5 3	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Organización de convenciones y eventos comerciales 8 2 3 0
162. Nombre del establecimiento: JM TOURS COLOMBIA	
163. Departamento Cesar 2 0	164. Ciudad/Municipio Valledupar 0 0 1
165. Dirección CARRERA 11 14 80 BRR LOPERENA	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 3 9 5 9 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 9 2 6
168. Teléfono 6 0 5 5 8 0 7 4 2 0	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14939832978



(415)7707212489984(8020) 000001493983297 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 3 5 3 6 5 9

2

Impuestos y Aduanas de Valledupar

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Expendio a la mesa de comidas preparadas	162. Nombre del establecimiento LA KOMARK RESTOBAR	163. Departamento Cesar 2 0	164. Ciudad/Municipio Valledupar 0 0 1	165. Dirección CARRERA 11 14 80 BRR LOPERENA	166. Número de matrícula mercantil 1 6 2 0 5 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9 2 0 4 2 6	168. Teléfono 5 7 5 5 8 0 7 4 2 0	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento	162. Nombre del establecimiento MATEA RESTOBAR	163. Departamento Cesar 2 0	164. Ciudad/Municipio Valledupar 0 0 1	165. Dirección CARRERA 11 14 80 BRR LOPERENA	166. Número de matrícula mercantil 1 6 2 4 0 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9 0 5 1 4	168. Teléfono 6 0 5 5 8 0 7 7 7 7	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	162. Nombre del establecimiento:	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	165. Dirección	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre

27

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 40.913.012

ACONCHA De GOMEZ

APELLIDOS
 MARIA TERESA

NOMBRES

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-OCT-1956

RIOHACHA
 (LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

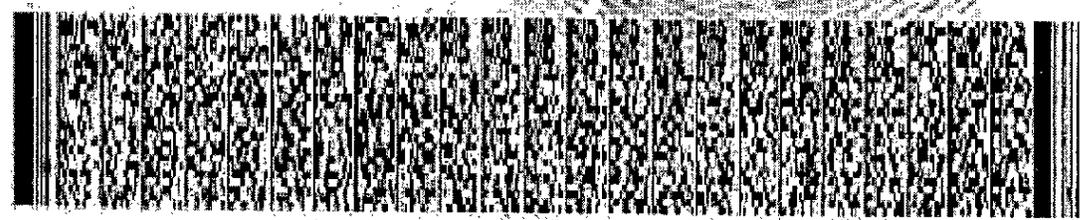
1.56
 ESTATURA

O+
 G.S. RH

F
 SEXO

26-SEP-1977 RIOHACHA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES





**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:58:19 PM horas del 02/10/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 40913012

Apellidos y Nombres: **ACONCHA DE GOMEZ MARIA TERESA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 -
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2.00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
6159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/10/2023 04:53:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **40913012** y Nombre: **MARIA TERESA ACONCHA DE ANGEL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **74759316** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
 Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
 Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
 POTENCIA DE LA
 VIDA**



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 232373067



PIB
16:59:40
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA TERESA ACONCHA GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40913012:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 232373167



PIB
17:00:42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. identificado(a) con NIT número 9003536592:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de octubre de 2023, a las 16:54:16, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40913012
Código de Verificación	40913012231002165416

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de octubre de 2023, a las 16:54:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003536592
Código de Verificación	9003536592231002165438

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR

Página 1 de 1



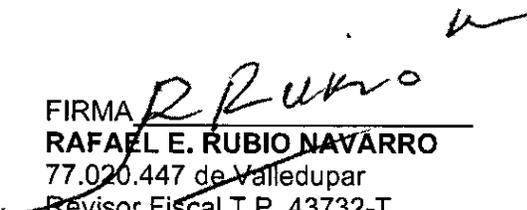
JM GRUPO EMPRESARIAL
un mundo de soluciones

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, RAFAEL ENRIQUE RUBIO NAVARRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 77,020,447 de Valledupar, y con Tarjeta Profesional No. 43732-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de la sociedad JM GRUPO EMPRESARIAL SAS identificada con NIT. 900.353.659-2, luego de examinar las planillas integrada de liquidación de aportes de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF, cuando sea el caso, según el artículo 114-1 del Estatuto Tributario Colombiano), exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes a 30 de SEPTIEMBRE de 2023.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Valledupar, a los VEINTICUATRO (24) días del mes de octubre de 2023

FIRMA 
RAFAEL E. RUBIO NAVARRO
77.020.447 de Valledupar
Revisor Fiscal T.P. 43732-T
revisorfiscalintegral@gmail.com
Celular 3157534711

Para consultar la veracidad de esta certificación por favor escribir al correo electrónico
rrubio@auditotalsas.com

Planilla Resumen

SUCURSAL: JMBOG (3 Afiliados)		\$6,300,000	\$1,008,000	\$6,300,000	\$252,000	\$6,300,000	\$252,000	\$6,300,000	\$153,600	\$0	\$0	\$1,665,600																																			
Centro de Trabajo: JM BOGOTA (3 Afiliados)		\$6,300,000	\$1,008,000	\$6,300,000	\$252,000	\$6,300,000	\$252,000	\$6,300,000	\$153,600	\$0	\$0	\$1,665,600																																			
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)		\$6,300,000	\$1,008,000	\$6,300,000	\$252,000	\$6,300,000	\$252,000	\$6,300,000	\$153,600	\$0	\$0	\$1,665,600																																			
16	CC	80187261	AMAYA WILSON	23100	30	\$3,000,000	\$480,000	EPS005	30	\$3,000,000	\$120,000	CCF24	30	\$3,000,000	\$120,000	14-23	30	\$3,000,000	2.4368	\$73,100	30	\$0	\$0	SI	\$793,100																						
17	CC	102443812	HERNANDEZ BRAJAN	23030	30	\$1,800,000	\$288,000	EPS004	30	\$1,800,000	\$72,000	CCF26	30	\$1,800,000	\$72,000	14-23	30	\$1,800,000	2.4368	\$43,900	30	\$0	\$0	SI	\$475,900																						
18	CC	1121861145	SOTO ANGI	25-14	30	\$1,500,000	\$240,000	EPS001	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF24	30	\$1,500,000	\$60,000	14-23	30	\$1,500,000	2.4368	\$36,600	30	\$0	\$0	SI	\$396,600																						
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES													EMPLEADO		NOVEDADES		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		Total Aportes																				
No.	Identificación	Nombre	Ingre	ret	de	ca	es	co	ta	de	ap	or	co	re	si	de	li	ge	lim	vac	av	pu	cc	tr	vfo	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: JM VALLEDUPAR (2 Afiliados)		\$2,500,000	\$400,000	\$2,500,000	\$245,000	\$2,500,000	\$100,000	\$3,660,000	\$89,200	\$0	\$0	\$834,200																																			
Centro de Trabajo: RIESGO 3 VALLEDUPAR (2 Afiliados)		\$2,500,000	\$400,000	\$2,500,000	\$245,000	\$2,500,000	\$100,000	\$3,660,000	\$89,200	\$0	\$0	\$834,200																																			
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (2 Afiliados)		\$2,500,000	\$400,000	\$2,500,000	\$245,000	\$2,500,000	\$100,000	\$3,660,000	\$89,200	\$0	\$0	\$834,200																																			
19	CC	49716568	BERNER GISELA	23030	30	\$2,500,000	\$400,000	EPS005	30	\$2,500,000	\$100,000	CCF15	30	\$2,500,000	\$100,000	14-23	30	\$2,500,000	2.4368	\$60,900	30	\$0	\$0	SI	\$660,900																						
20	TI	1063950177	MERCADO MELISSA	0	0	\$0	\$0	CCF05	30	\$1,160,000	\$145,000	0	0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,160,000	2.4368	\$28,300	0	\$0	\$0	NO	\$173,300																						
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES													EMPLEADO		NOVEDADES		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		Total Aportes																				
No.	Identificación	Nombre	Ingre	ret	de	ca	es	co	ta	de	ap	or	co	re	si	de	li	ge	lim	vac	av	pu	cc	tr	vfo	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: JM BARRANQUILLA (1 Afiliados)		\$3,000,000	\$480,000	\$3,000,000	\$120,000	\$3,000,000	\$120,000	\$3,000,000	\$73,100	\$0	\$0	\$793,100																																			
Centro de Trabajo: JM BARRANQUILLA (1 Afiliados)		\$3,000,000	\$480,000	\$3,000,000	\$120,000	\$3,000,000	\$120,000	\$3,000,000	\$73,100	\$0	\$0	\$793,100																																			
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)		\$3,000,000	\$480,000	\$3,000,000	\$120,000	\$3,000,000	\$120,000	\$3,000,000	\$73,100	\$0	\$0	\$793,100																																			
21	CC	104425104	MARQUEZ JOHANNA	23100	30	\$3,000,000	\$480,000	EPS005	30	\$3,000,000	\$120,000	CCF07	30	\$3,000,000	\$120,000	14-23	30	\$3,000,000	2.4368	\$73,100	30	\$0	\$0	SI	\$793,100																						
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES													EMPLEADO		NOVEDADES		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		Total Aportes																				
No.	Identificación	Nombre	Ingre	ret	de	ca	es	co	ta	de	ap	or	co	re	si	de	li	ge	lim	vac	av	pu	cc	tr	vfo	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: JMMADRID (9 Afiliados)		\$7,374,669	\$1,120,400	\$7,374,669	\$295,460	\$9,461,790	\$379,000	\$7,374,669	\$172,500	\$0	\$0	\$2,027,200																																			
Centro de Trabajo: ESUFA-MADRID (9 Afiliados)		\$7,374,669	\$1,120,400	\$7,374,669	\$295,460	\$9,461,790	\$379,000	\$7,374,669	\$172,500	\$0	\$0	\$2,027,200																																			
Ciudad: MADRID Depto: CUNDINAMARCA (9 Afiliados)		\$7,374,669	\$1,120,400	\$7,374,669	\$295,460	\$9,461,790	\$379,000	\$7,374,669	\$172,500	\$0	\$0	\$2,027,200																																			
22	CC	39772069	BOHORQUEZ MARIA	X	23100	3	\$116,000	\$18,600	EPS017	3	\$116,000	\$4,700	CCF26	3	\$116,000	\$4,700	14-23	3	\$116,000	0.0008	\$0	3	\$0	\$0	SI	\$28,000																					
23	CC	39772069	BOHORQUEZ MARIA	X	23100	27	\$1,044,000	\$167,100	EPS017	27	\$1,044,000	\$41,850	CCF26	27	\$1,485,611	\$59,500	14-23	27	\$1,044,000	2.4368	\$25,500	27	\$0	\$0	SI	\$293,900																					
24	CC	1014238164	CAMAN JUAN	X	23100	8	\$453,334	\$72,500	EPS001	8	\$453,334	\$18,200	CCF26	8	\$853,157	\$34,200	14-23	8	\$453,334	2.4368	\$11,100	8	\$0	\$0	SI	\$136,100																					
25	CC	1072718364	HERNANDEZ NELLY	X	25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS017	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF26	30	\$1,533,972	\$61,400	14-23	30	\$1,160,000	2.4368	\$28,300	30	\$0	\$0	SI	\$321,700																					
26	CC	1104128990	HOYOS STEFFANI	X	23070	16	\$618,667	\$99,000	ESSC07	16	\$618,667	\$24,800	CCF26	16	\$649,601	\$26,000	14-23	16	\$618,667	2.4368	\$15,100	16	\$0	\$0	SI	\$164,900																					
27	CC	63472978	MONTERO YAQUELIN	X	23030	2	\$77,334	\$12,400	EPS017	2	\$77,334	\$3,100	CCF26	2	\$77,334	\$3,100	14-23	2	\$77,334	0.0008	\$0	2	\$0	\$0	SI	\$18,600																					
28	CC	63472978	MONTERO YAQUELIN	X	23030	3	\$116,000	\$18,600	EPS017	3	\$116,000	\$4,700	CCF26	3	\$116,000	\$4,700	14-23	3	\$116,000	0.0008	\$0	3	\$0	\$0	SI	\$28,000																					
29	CC	63472978	MONTERO YAQUELIN	X	23030	25	\$966,667	\$154,700	EPS017	25	\$966,667	\$38,700	CCF26	25	\$1,411,031	\$56,500	14-23	25	\$966,667	2.4368	\$23,600	25	\$0	\$0	SI	\$273,500																					
30	CC	1024585937	SANCHEZ MARLON	X	23030	7	\$270,667	\$43,400	EPS017	7	\$270,667	\$10,900	CCF26	7	\$500,252	\$20,100	14-23	7	\$270,667	2.4368	\$6,600	7	\$0	\$0	SI	\$81,000																					
31	CC	1007438586	VASQUET ANGLIE	X	23070	6	\$232,000	\$37,200	EPS017	6	\$232,000	\$9,300	CCF26	6	\$273,134	\$11,000	14-23	6	\$232,000	2.4368	\$5,700	6	\$0	\$0	SI	\$63,200																					
32	CC	20738113	VILLALOBOS MELBA	X	25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS017	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF26	30	\$1,222,086	\$48,900	14-23	30	\$1,160,000	2.4368	\$28,300	30	\$0	\$0	SI	\$309,200																					
33	CC	39723287	ZAPATA MARIA	X	23100	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS017	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF26	30	\$1,221,912	\$48,900	14-23	30	\$1,160,000	2.4368	\$28,300	30	\$0	\$0	SI	\$309,200																					
Total Afiliados (29)		\$39,008,004	\$6,241,900	\$41,228,004	\$1,851,000	\$41,100,246	\$1,644,800	\$41,328,004	\$999,500	\$0	\$0	\$10,737,200																																			

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900353659	2	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GRUPO JM	CALLE 13 # 11 - 67 LOCAL 102	VALLEDUPAR-CEGAR	5807420	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-09	2023-10	233979931	9457430174	E	2023/10/13	2023/10/24	BANCOLOMBIA	11	\$10,860,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				27	\$6,241,900	\$71,000	\$0	\$6,312,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	6	\$1,979,900	\$22,500	\$0	\$2,002,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	\$1,372,800	\$15,600	\$0	\$1,388,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	\$1,771,800	\$20,200	\$0	\$1,792,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	7	\$1,117,400	\$12,700	\$0	\$1,130,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				29	\$999,500	\$11,400	\$0	\$1,010,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	29	\$999,500	\$11,400	\$0	\$1,010,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)				27	\$1,644,800	\$18,900	\$0	\$1,663,700
CONFACESAR	CCF15	892,399,989	8	8	\$682,200	\$7,800	\$0	\$690,000
CONFACUNDI	CCF26	860,045,904	7	12	\$631,000	\$7,200	\$0	\$638,200
CONFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	1	\$120,000	\$1,400	\$0	\$121,400
CONFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	6	\$211,600	\$2,500	\$0	\$214,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				29	\$1,851,000	\$21,500	\$0	\$1,872,500
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	\$145,000	\$1,700	\$0	\$146,700
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	\$145,000	\$1,700	\$0	\$146,700
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$72,000	\$900	\$0	\$72,900
EPS SURA (ANTES SUSALLUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$46,400	\$600	\$0	\$47,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	7	\$252,400	\$2,900	\$0	\$255,300
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$24,800	\$300	\$0	\$25,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	\$72,200	\$900	\$0	\$73,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	5	\$270,000	\$3,100	\$0	\$273,100
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	7	\$730,400	\$8,300	\$0	\$738,700
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	2	\$92,800	\$1,100	\$0	\$93,900
TOTAL				29	\$10,737,200	\$122,800	\$0	\$10,860,000

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 40913012 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/08/2023 04:03 PM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC